DOCUMENTO DE LICITACIÓN

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

Adquisición de Servicios de No consultoría

"Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa de Educación en Eficiencia Energética"
(Tercera Vuelta)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LPI No: LED-PEEE-036-LPI-S

Fuente de Financiamiento:
CARTA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN) Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

Emitido el: *07 de diciembre de 2022*

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN ____ *3*

Sección I. Instrucciones a los Oferentes ---- **4**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) ---- **30**

Sección III. Criterios Financieros y Técnicos para la Evaluación de las Ofertas ---- **40**

Sección IV. Formularios de la Oferta ---- **44**

A. Formulario de la Oferta ____ 45
B. Formulario de Lista de Precios ____ 48
C. Formulario de Calificación sobre el Oferente ____ 49
D. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades ____ 52
E. Declaración Jurada Artículos 36,37,38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos 54
F. Garantía de Mantenimiento de Oferta ____ 56
G. Garantía de Mantenimiento de Oferta ____ 58
H. Declaración de Mantenimiento de la Oferta ____ 60
I. Formulario de Curriculum vitae ____ 61

Sección V. Países Elegibles ---- **64**

PARTE 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE LOS REQUISITOS DE LOS SERVICIOS ____ *65*

Sección VI. Programa de Actividades ---- **66**

Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños ---- **68**

PARTE 3. CONTRATO ____ *77*

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) ---- **81**

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) ---- **98**

APÉNDICES ____ *101*

Apéndice A-Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes ---- **101**

Apéndice B-Personal Clave y Subcontratistas ---- **104**

Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s) ---- **105**

Apéndice D-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local ---- **106**

Apéndice E-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante ---- **107**

SECCIÓN X. FORMULARIOS DEL CONTRATO ---- **109**

A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación) ____ 110
B) Formulario de Contrato ____ 111
C) Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) ____ 113
D) Garantía de Cumplimiento (Fianza) ____ 115
E) Garantía Bancaria por Pago de Anticipo ____ 117

ANEXO 1. LLAMADO A LICITACIÓN ____ *119*

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades ---- *6*

1. Alcance de la Licitación ---- 6
2. Fuente de los Fondos ---- 6
3. Prácticas de Fraude y Corrupción ---- 7
4. Oferentes Elegibles ---- 8
5. Información y Calificaciones sobre el Oferente ---- 10
6. Una Oferta por Oferente ---- 13
7. Costo de la Oferta ---- 13
8. Visita al lugar de los servicios ---- 13

B. Documentos de Licitación ---- *14*

9. Contenido de los Documentos de Licitación ---- 14
10. Aclaración de los Documentos de Licitación ---- 15
11. Enmienda a los Documentos de Licitación ---- 15

C. Preparación de las Ofertas ---- *16*

12. Idioma de la Oferta ---- 16
13. Documentos que componen la Oferta. ---- 16
14. Precios de la Oferta ---- 16
15. Monedas de la Oferta y Pago ---- 17
16. Período de Validez de la Oferta ---- 18
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta ---- 18
18. Ofertas alternativas ---- 20
19. Formato y Firma de la Oferta ---- 20

D. Presentación de las Ofertas ---- *20*

20. Presentación e Identificación de las Ofertas ---- 20
21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas ---- 21
22. Ofertas Tardías ---- 21
23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas ---- 21

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas ---- *22*

24. Apertura de las Ofertas ---- 22
25. Confidencialidad del Proceso ---- 23

26. Aclaración de las Ofertas ----------23

27. Examen de Ofertas ----------23

28. Diferencias, errores y omisiones----------24

29. Conversión a una sola moneda----------25

30. Evaluación y Comparación de las Ofertas ----------25

31. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada----------26

32. Criterios de Adjudicación ----------27

33. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación.----------27

34. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato----------27

35. Garantía de Cumplimiento del Contrato ----------28

36. Anticipo----------29

37. Conciliador----------29

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Contratante según se define en los Datos de la Licitación (**DDL**), llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en la Sección VII (Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños) y complementariamente por la sección VI (Programa de Actividades). El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública (LPI) se proporcionan en los **DDL**.

1.2 Se espera que el Oferente favorecido concluya los Servicios en la Fecha Estimada de Terminación establecida en los **DDL**.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de los Fondos

2.1 El beneficiario nombrado en los **DDL** ha solicitado o recibido un financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Gobierno de la República de China (Taiwán) (en adelante denominado "el Donante") para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El beneficiario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.

2.2 La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) efectuará pagos solamente a pedido del Beneficiario y una vez que la Secretaría de Energía (SEN) los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, (en adelante denominado "la Carta Convenio"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicha Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras. Nadie más que el Beneficiario podrá tener derecho alguno en virtud de la Carta Convenio ni tendrá ningún derecho a los fondos de la Carta Convenio.

3. Prácticas de Fraude y Corrupción

3.1 El Gobierno de Honduras requiere que cualquier solicitante, licitante, proveedor, contratista, subcontratista, consultor y subconsultor, observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, se aplicarán las siguientes estipulaciones:

(a) Para los fines de estas estipulaciones, los términos que aparecen a continuación se definen de la siguiente manera:

(i) ***"práctica coercitiva"*** significa impedir, dañar o amenazar con impedir o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a su propiedad, para influir en sus acciones vinculadas con la implementación de cualquier contrato incluyendo aquellas acciones relacionadas con un proceso de adquisición o con la ejecución de un contrato;

(ii) ***"práctica de colusión"*** significa un acuerdo tácito o explícito entre dos o más partes para realizar una práctica coercitiva, corrupta, fraudulenta, obstructora o prohibida, incluido cualquier acuerdo planeado para establecer precios a niveles artificiales y no competitivos o para privar de algún modo al Órgano Solicitante de los beneficios derivados de una competencia libre y abierta;

(iii) "práctica corrupta" significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir en las acciones de un funcionario público, personal del Órgano Solicitante, personal del Gobierno, consultores o empleados de otras entidades que participan en un trabajo, incluido trabajo relacionado con la toma o la revisión de decisiones de selección, la promoción de otro modo en el proceso de selección o en la ejecución del contrato o la realización de cualquier pago a terceros en relación con un contrato o para promoverlo;

(iv) "práctica fraudulenta" significa cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier falsedad que engaña o intenta engañar a una parte para obtener beneficios económicos u otro beneficio en conexión con la implementación de un contrato, incluyendo cualquier acto u omisión diseñado para influir (o tratar de influir) en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o para evitar (o tratar de evitar) cumplir con una obligación;

(v) "práctica obstructora" significa cualquier acción que se lleva a cabo en conexión con la implementación de algún contrato:

(aa) que culmina con la destrucción, la falsificación, o el ocultamiento de pruebas o con la declaración de falsos testimonios a los investigadores o a cualquier funcionario para impedir una investigación sobre alegatos de prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas o prohibidas;

(bb) que amenaza, acosa o intimida a una parte para impedir que revele información sobre asuntos concernientes a una investigación o a que prosiga con la investigación; y/o

(cc) que trata de impedir una inspección y/o el ejercicio de derechos de auditoría.

(b) El Órgano Solicitante rechazará una Solicitud si determina que el Solicitante ha participado, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructoras.

(c) El Órgano Solicitante tienen el derecho a sancionar a un Solicitante siguiendo el debido proceso, incluyendo la inhabilitación para contratar con el Estado, ya sea indefinidamente o por un periodo determinado de acuerdo a los procedimientos de ley, en la adjudicación de cualquier contrato si en cualquier momento el Órgano Solicitante determina que el Solicitante o Contratista ha estado participando, directamente o por medio de un agente, en prácticas coercitivas, de colusión, corruptas, fraudulentas u obstructivas.

(d) El Contratista seleccionado permitirá al Órgano Solicitante, o a su designado inspeccionar el Contrato, las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con la presentación de su Solicitud o la ejecución del contrato de los Solicitantes o Contratistas o de cualquiera de los proveedores o subcontratistas del Contratista y a que se auditen dichas cuentas, registros y otros documentos por auditores seleccionados por el Órgano Solicitante.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Podrán participar en este proceso de únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho,

enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los servicios objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta;

4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el cooperante declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el cooperante concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el cooperante de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

5. Información y Calificaciones sobre el Oferente

5.1 Todos los Oferentes proporcionarán el Formulario de la Oferta; Formulario de Calificación sobre el Oferente y el Formulario de Lista de precios de acuerdo con la Sección IV, Formularios de la Oferta.

5.2 Todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos de la Sección IV, Formularios de la Oferta, a menos que se establezca lo contrario en los **DDL**:

(a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

(b) monto total facturado por los servicios realizados en los últimos cinco (5) años;

(c) experiencia en servicios realizados de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los servicios en ejecución o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos;

(d) principales equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones que el Oferente propone para cumplir con el contrato;

(e) calificaciones y experiencia del administrador del contrato propuesto y/o del personal clave propuesto para el Contrato;

(f) los informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como estados financieros e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;

(g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);

(h) autorización para solicitar referencias del Oferente a las instituciones bancarias;

(i) información relativa a la existencia o no de litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años o en el número de años determinados en los **DDL**, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y

(j) en su caso las ofertas para subcontratar componentes de los Servicios contendrán el monto del porcentaje de subcontratistas, si así se permite en los **DDL** de acuerdo con el porcentaje máximo de participación de subcontratistas.

5.3 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**:

(a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Cláusula 5.2 de las IAO;

(b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(c) la oferta debe indicar que todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo de lo contrario será motivo de rechazo;

(d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;

(e) La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo, los pagos, se harán exclusivamente al socio designado.

(f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.4 Los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación.

(a) El número de años y monto total facturado de los servicios realizados, determinados en los **DDL**.

(b) experiencia como prestador de servicios principal en al menos dos servicios de la misma naturaleza y dimensiones similares en los últimos cinco (5) años (para cumplir con este requisito los contratos de servicio citados deben haberse completados por lo menos en un 70%, o el porcentaje especificado en los **DDL**), o por el número de servicios y/o años que se especifiquen en los **DDL**.

(c) contar con los equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones necesarias para ejecutar el Contrato de conformidad con los **DDL**;

(d) calificaciones y experiencia de un administrador de contrato con cinco (5) años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen similar, incluyendo no menos de tres (3) años como gerente o líder de proyecto, o los años de experiencia o calificaciones especificados en los **DDL**. Las calificaciones y experiencia del personal clave se especificarán en los **DDL**.

(e) la información sobre el Estado Financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años o por el número de años que se especifique en los **DDL**.

(f) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y

disponibilidad de otros recursos financieros). En el caso de Oferentes extranjeros deberán presentar documentación equivalente, expedida en su país de origen.

(g) Para determinar que el oferente cumple con los criterios de calificación no se tomaran en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique lo contrario en los **DDL.**

h) Un historial constante de litigios o arbitraje relevantes para el objeto del servicio que hayan sido entablados contra el Oferente, cualquiera de sus socios o APCA podría resultar en la descalificación.

5.5 Las cifras correspondientes para cada una de los integrantes de una APCA se sumaran a fin de determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 5.4 (a), (b) y (f); sin embargo, para que pueda adjudicarse el contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Cláusulas 5.4 (a) (b) y (f); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Oferente que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista) ocasionará que todas sus ofertas en las que el Oferente participe sean descalificadas.

7. Costo de la Oferta

7.1 El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.

8. Visita al lugar de los servicios

8.1 El Oferente bajo su propia responsabilidad y riesgo, podrá visitar y examinar el lugar de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

9.1 Los Documentos de Licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas que se realicen conforme a la Cláusula 11 de las IAO:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (**DDL**)
- Sección III. Criterios Financieros y Técnicos para la Evaluación de las ofertas
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

- Sección VI. Programa de Actividades
- Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños

PARTE 3 –Contrato

- *Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)*
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección X. Formularios de Contrato

9.2 El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación. El Oferente que no incluya toda la información solicitada en los Documentos de Licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos, asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Los documentos señalados en las Secciones IV Formulario de la Oferta y VI Programa de Actividades deben estar completos y ser presentados en la oferta con el número de copias especificado de acuerdo con la Cláusula 19.1 de las IAO.

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Contratante a la dirección indicada en los **DDL**. El Contratante responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciba por lo menos **veinte (20) días** antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante. Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 11 y Subcláusula 21.2, de las IAO.

10.2 Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de las solicitudes de aclaración, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 11 de las IAO.

10.3 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y en la página Web de la ENEE (www.enee.hn).

11. Enmienda a los Documentos de Licitación

11.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

11.2 Toda adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los Documentos de Licitación directamente del Contratante o vía el portal de adquisiciones del país.

11.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas de conformidad con la Cláusula 21.2.

11.4 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y en la página Web de la ENEE (www.enee.hn).

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de la Oferta

12.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante, deberá redactarse en español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

13. Documentos que componen la Oferta.

13.1 La oferta que presente el Oferente deberá comprender los siguientes documentos:

(a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección IV "Formularios de la Oferta");

(b) El Formulario de Lista de Precios (en el formato que se indica en la Sección IV "Formularios de la Oferta");

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con las Cláusula 16 y 17 de las IAO;

(d) El Programa de Actividades;

(e) Formulario de Calificación Sobre el Oferente (de acuerdo con la Sección IV "Formularios de la Oferta"), incluyendo documentos para acreditar los datos correspondientes;

(f) Evidencia documentada, que certifique que los servicios que proporcionen el Oferente son de origen Elegible de conformidad con lo previsto en la Sección V.

(g) Cualquier otro documento relevante para el objeto de servicio que sea requerido a los Oferentes, según lo especificado en los **DDL**.

14. Precios de la Oferta

14.1 El contrato será para los servicios según se describe en las Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños de la Sección VII, con base en el Programa de Actividades de la Sección VI.

14.2 El Oferente deberá cotizar las tarifas, precios y descuentos de todas las actividades que comprenden los Servicios descritos en las Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños de la Sección VII y listados en el Programa de Actividades, Sección VI. Las actividades en las que el Oferente no introduzca tarifas o precios se asumirán que están incluidas en el precio total de la oferta, sin que proceda pago adicional alguno.

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Oferente conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, hasta diez (10) días antes de la fecha del plazo para presentación de ofertas, deberán ser incluidos en el precio total de la oferta presentada.

14.4 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL.** En el caso de que en los **DDL** se considere ajuste de precios durante la ejecución del Contrato, este se realizará de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o Cláusula 6.6.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

14.5 El Oferente presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.

14.6 Cuando una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL** sub-cláusula14.4, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 A fin de determinar la remuneración por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Oferente en la forma de los Apéndices C y D del Contrato.

15. Monedas de la Oferta y Pago

15.1 El Oferente cotizará en la moneda local la porción de la oferta correspondiente a gastos realizados en el país del Contratante, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la moneda local.

16. Período de Validez de la Oferta

16.1 Las ofertas serán válidas por el período[1] indicado en los **DDL**, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

16.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el periodo de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prorrogar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Oferentes se harán por escrito. Un Oferente puede rechazar esta solicitud sin que se le sean aplicadas las sanciones establecidas en el Formulario de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 16.3 de las IAO.

16.3 En el caso de contratos con precio fijo, cuyo periodo de validez de la oferta se hubiera prorrogado y la adjudicación se retrasase por un período mayor a sesenta (60) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del

[1] El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la "Aprobación" de la Secretaría de Energía (SEN) (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).

país del Contratante, deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;

(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO.

(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 34.1 de las IAO.

17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 33.5 de las IAO;

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 34 de las IAO;

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación,

Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Calificación sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Ofertas alternativas

18.1 No se considerarán ofertas alternativas.

19. Formato y Firma de la Oferta

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar las copias simples de los documentos que comprenden la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA", en el número de copias que se determine presentará una copia electrónica que marcará claramente como "Copia Electrónica" **DDL**.

19.2 El original de la oferta será impreso, mecanografiado o escrito con tinta indeleble y firmada por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, conforme a la Cláusulas 5.2 (a) o 5.3 (b) de las IAO. Todas las páginas de la oferta, que hayan sido modificadas, deberán llevar la firma o rúbrica de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta. La copia simple de la oferta deberá reproducirse de la original previamente firmada. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

19.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación e Identificación de las Ofertas

20.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente.

20.2 Los Oferentes incluirán el original y copia de la oferta en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL", "COPIA" y "Copia Electrónica".

Los sobres conteniendo el original, la copia y Copia Electrónica serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Cláusulas 20.3 y 20.4 de las IAO.

20.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía" conforme a la Cláusula 22 de las IAO;

(b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en la cláusula 21.1 de los **DDL**;

(c) llevar el nombre y número de identificación de la LPI indicada en la cláusula 1.1 de los **DDL** y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en la cláusula 24.1 de los **DDL**.

20.4 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, traspapele o sea abierta prematuramente.

21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas

21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente documento a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los **DDL**.

21.2 El Contratante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Oferentes se sujetarán a la nueva fecha límite prorrogada.

22. Ofertas Tardías

22.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente sin abrir.

23. Modificación, Sustitución o Retiro de las Ofertas

23.1 El Oferente podrá modificar, sustituir o retirar su oferta, después de presentada, mediante el envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado antes de la fecha límite establecida

en la Cláusula 21 de las IAO. La modificación o sustitución de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

23.2 El aviso de modificación, sustitución o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, con los sobres interiores y exteriores marcados claramente con "MODIFICACIÓN" "SUSTITUCIÓN" o "RETIRO", según lo que corresponda.

23.3 Ninguna oferta podrá ser modificada, sustituida o retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

23.4 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

24.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 23 de las IAO, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la fecha, hora, y lugares especificados en los **DDL**.

24.2 Los sobres marcados con la palabra "RETIRO" se identificarán en primer lugar y el nombre del Oferente se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 23.

24.3 En la apertura de las ofertas, el Contratante leerá en voz alta los nombres de los Oferentes, los precios de las ofertas, incluidos los descuentos, las modificaciones, sustituciones y retiros de ofertas y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Cláusula 22.1 de las IAO.

24.4 El Contratante preparará un acta de la ceremonia de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes

que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

25. Confidencialidad del Proceso

25.1 Cualquier comunicación que el Oferente desee tener con el Contratante deberá realizarse por escrito. La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se dará a conocer a los Oferentes que presentaron las ofertas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato al Oferente ganador.

25.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Oferente desea conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien emitirá la respuesta por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Oferente debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.

25.3 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para realizar la correcta evaluación de las ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Oferente que aclare su oferta. No se considerarán aclaraciones a las ofertas presentadas por los Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de Ofertas

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta:

a) cumple con los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 4 de las IAO;
b) ha sido debidamente firmada;

c) Está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y

d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.2. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia oferta.

27.3 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios solicitados; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de "el Contratante" o las obligaciones del Oferente, establecidas en el Formulario de Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

27.4 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

28. Diferencias, errores y omisiones

28.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

28.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

28.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

28.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

29. Conversión a una sola moneda

29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los DDL utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los DDL.

30. Evaluación y Comparación de las Ofertas

30.1 El Contratante evaluará las ofertas conforme a la Cláusula 27 de las IAO y las comparará.

30.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado considerando lo siguiente:

(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos conforme a la Cláusula 28 de las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.2 de las IAO;

(d) excluyendo las sumas relacionadas con actividades de contingencia, si hubiese, en el Programa de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria del servicio, cuando sea solicitada en las Especificaciones Técnicas de Desempeño.

(e) los ajustes debidos a la aplicación de factores adicionales de evaluación, metodologías y criterios cuantificables y evaluables económicamente, de conformidad con la Sección III, Criterios económicos para la Evaluación Financiera de las ofertas.

30.3 Las variaciones, desviaciones y demás factores que exceden los requisitos de los Documentos de Licitación o de otro modo den como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.

30.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

31. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

31.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

31.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

a) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los Pliegos de Condiciones;

b) Se comprueba la existencia de colusión;

c) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

32.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y haya sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se haya determinado que dicho Oferente es: (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

33. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta, Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y variar las cantidades en el momento de adjudicación.

33.1 No obstante lo establecido en la Cláusula 32 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

33.2 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI Programa de Actividades y con base en la Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

34. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato

34.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada y a los demás oferentes.

34.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de la Carta de Aceptación de la Sección X constituirá el Contrato.

34.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn) y en la página Web de la ENEE (www.enee.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii)

nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

34.4 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Formulario de Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

34.5 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días después de la fecha de recibo del Formulario de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. En los casos en los que el Oferente seleccionado sea una APCA, el contrato debe ser firmado en los términos establecidos en la Cláusula 5.3 inciso (b) de las IAO y en el Formulario de Contrato, contenido en la Sección X, inciso B.

35. Garantía de Cumplimiento del Contrato

35.1 **Dentro de los diez (10) días a partir de la firma del Contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato**, de conformidad con las **DDL**, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento, incluido en la Sección X, Formularios del Contrato.

35.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Oferente favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por el Oferente, por un banco localizado en el país del Beneficiario aceptable para el Contratante.

35.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Oferente en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por una compañía afianzadora que el Oferente ha determinado y que sea aceptable al Contratante.

35.4 El incumplimiento del Oferente favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato; y, consecuentemente, se le aplicará las sanciones por incumplimiento establecidas en el Formulario de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

36. Anticipo

36.1 El Contratante podrá proporcionar un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en los **DDL**. El pago del anticipo respectivo se efectuará previa entrega de la garantía correspondiente, utilizando el formulario de Garantía por Pago de Anticipo, incluido en la Sección X, Formularios del Contrato.

37. Conciliador

37.1 Cuando el Contratante determine la pertinencia de contar con un Conciliador, propondrá que se designe como tal a la persona nombrada en los **DDL** conforme al Contrato, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados en los **DDL**. Se adjuntarán a los **DDL** un currículo de la persona nombrada y una descripción de los gastos que se considerarían reembolsables Si un Oferente no acepta al Conciliador propuesto por el Contratante, deberá manifestarlo en el Formulario de Oferta y proponer otro Conciliador y los correspondientes honorarios por hora. Si para el día en que se firme el Contrato el Contratante y el Oferente no han logrado ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del Conciliador, este último será nombrado, a solicitud de cualquiera de las partes, por la autoridad técnica designada e indicada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), de conformidad con la subcláusula 8.2.5 de las CGC.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO	Referencia de Cláusula de Instrucciones para Oferentes
IAO 1.1	El Contratante es El Gobierno de La República de Honduras a través de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Beneficiario: Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).
	El nombre y número de identificación de la LPI son **"Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa Educación en Eficiencia Energética" (Tercera Vuelta).** **LPI No: LED-PEEE-036-LPI-S**
IAO 1.2	La fecha estimada de Terminación es **180 días** calendario contados a partir de la firma del contrato.
IAO 2.1	El Contratante es El Gobierno de La República de Honduras a través de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Beneficiario: Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN).
	El nombre y número de préstamo, donación o cooperación técnica es: Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras.
	El nombre del Programa es: ***Programa de Educación en Eficiencia Energética***
IAO 5.1	Todos los Oferentes proporcionarán el Formulario de la Oferta; Formulario de Calificación sobre el Oferente y el Formulario de Lista de Precios, de acuerdo con la Sección IV, Formularios de la Oferta. ***El Formulario de la oferta no es subsanable.***
IAO 5.2	La información solicitada a los Oferentes en la Cláusula 5.2 de las IAO se modifica de la siguiente manera: **Documentación Legal Empresas Nacionales:** 1. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil. 2. Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas. 3. Copia simple de la Tarjeta de Identidad o documento de identificación personal del Representante Legal de la Empresa Oferente. 4. Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). **Un oferente que tenga incumplimiento de contratos con el Gobierno de Honduras y esté registrado en la base de datos de la oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) - Honducompras**

	deberá ser descalificado, en el caso de una empresa internacional, una vez adjudicado deberá de tramitar la constancia de ONCAE. **Nota:** ***En caso de ser una empresa hondureña: el (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicatario (s) de la licitación deberán autenticar ante Notario Público y presentar previo a la firma del contrato, las copias de los siguientes documentos:*** 1. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil. 2. Copia simple del Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la Escritura Pública de Constitución del licitante o en sus reformas. 3. Copia simple de la Tarjeta de Identidad o documento de identificación personal del Representante Legal de la Empresa Oferente. 4. Copia simple de Constancia de estar inscrito o de tener en trámite el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE (Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado). 5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. Conforme al formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta. 6. Copia simple del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa Oferente. 7. Copia simple del Permiso de Operación vigente de la Empresa Oferente. 8. Copia simple de la Procuraduría General de la Republica de Honduras (PGR) de la Empresa Oferente, vigente. 9. Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). 10. Declaración Jurada de la empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. Conforme al formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta. ****Todos pueden ser presentados con una sola auténtica por la Empresa adjudicataria.*** **Documentación Legal Empresas Extranjeras:** 1. Copia simple del documento de Constitución de la Sociedad. 2. Copia simple del documento de autorización de Modificación a la escritura de Constitución si las hubiere. 3. Copia simple de autorización para firmar en representación de la Empresa, extendida por la empresa para representante.

	4. Copia simple del Pasaporte del representante Legal de la Empresa. 5. Declaración jurada (original y vigente) en la que se haga constar que la empresa y su representante Legal: i. Se encuentran en plena capacidad de ejercicio; ii. No tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras. iii. No tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares durante los años (2019, 2020 y 2021). ***Nota:*** ***El (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicatario (s) de la licitación deberán autenticar ante Notario Público, los documentos descritos en la documentación legal, previo a la firma del contrato, todos pueden ser presentados con una sola auténtica por la Empresa adjudicataria. (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*** ***El Oferente adjudicado, ya sea un oferente nacional o un oferente extranjero, este deberá estar facultada para ejercer los servicios profesionales en el país, al momento de la ejecución del contrato.*** **Documentación Financiera para Empresas Nacionales y Extranjeras:** 1. Autorización para pedir referencias bancarias y/o comerciales. 2. Carta o referencia bancaria actualizada **(original)** donde se indique que la empresa cuenta con una **LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE** al momento de la presentación de la oferta igual o superior al **20% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje).** La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del Banco Central de Honduras tipo compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas. **(Las cartas o referencias podrán ser por una institución bancaria, cooperativa de ahorro y préstamo y/o una institución financiera todas debidamente registradas en sus respectivas instituciones reguladoras, NO SE ACEPTARÁN CARTAS O REFERENCIAS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS).** 3. El promedio anual total facturado de los servicios realizados durante un periodo de **tres (3)** años en cualquiera de los años siguientes: (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) deberá ser de al menos el **30% del monto de la oferta**, los ingresos anuales, serán tomados de los ingresos anuales que aparecen en el estado de resultados que presente la empresa. 4. Los informes que debe presentar el Oferente sobre el Estado Financiero, relativos a la solvencia económica deben corresponder a los mismos años que presenten para el promedio del inciso anterior. **Los estados financieros (balance general, estado de pérdidas y ganancias) que se presenten deberán estar auditados por un contador público independiente o una firma externa de auditoria.** **Documentación Técnica para Empresas Nacionales y Extranjeras:** 1. Copia simple de al menos dos (2) Contratos y/o Órdenes de Compra de servicios similares a los licitados, como campañas de sensibilización,

	sociales o de comunicación en general (no publicidad privada) en tv, radio y/o medios digitales, cada uno contrato por montos iguales o superiores al 40% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de Recepción a satisfacción. <u>El 40% requerido por cada contrato y/o orden de compra, se podrá obtener sumando hasta 3 contratos y/o órdenes de compra de los servicios similares.</u> Las referencias deben considerar la siguiente información: i. Nombre de la entidad contratante/Comprador, ii. Monto, iii. El objeto y el plazo de entrega de los servicios, iv. Contactos y número de teléfono,
IAO 5.2 (i)	Información concerniente a cualquier litigio, en curso o concluidos, durante los últimos 3 años en el que el Oferente está involucrado.
IAO 5.2 (j)	Los Oferentes podrán subcontratar parte de los servicios. El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es de 20%
IAO 5.3	Información adicional requerida de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en términos de la cláusula 5.3 ***ningún requisito adicional.***
IAO 5.4 (a)	El promedio anual total facturado de los servicios realizados durante un periodo de **tres (3)** años en cualquiera de los años siguientes: (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) deberá ser de al menos **<u>el 30% del monto de la oferta</u>**, los ingresos anuales, serán tomados de los ingresos anuales que aparecen en el estado de resultados que presente la empresa. Para esto el oferente deberá presentar los contratos e información que se describe en la cláusula IAO 5.2 de esta sección del documento.
IAO 5.4 (b)	Información que demuestre la experiencia en 2 servicios de naturaleza similar, ejecutados en los últimos 5 años **(2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)** que deberán haberse completado en un porcentaje de 100%. Para esto el oferente deberá presentar los contratos e información que se describe en la cláusula IAO 5.2 de esta sección del documento.
IAO 5.4 (c)	El Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave, licencias, autorizaciones y/o instalaciones necesarias que debe proporcionar el Oferente para el contrato serán: ***Ninguno.***
IAO 5.4 (d)	En este apartado se detallan las capacidades, habilidades y experiencia que la empresa y el personal clave del Oferente debe cumplir para poder llevar a cabo los objetivos de estos servicios. De preferencia, cada profesional propuesto debe contar con dominio del idioma español, hablado, leído y escrito. (Deberá indicarlo en la hoja de vida). En caso de que su lengua materna no sea el idioma español, podrá en su defecto contar con un intérprete, cuyos gastos correrán por cuenta del oferente. **I. Perfil de la empresa:** 1. Al menos tres (3) años o más de experiencia general. 2. Experiencia mínima de 2 años en la ejecución y/o implementación en campañas de comunicación nacionales.

	3. Experiencia mínima de 3 campañas a nivel nacional implementadas en los últimos 5 años con temas sociales o de sensibilización (experiencia en publicidad comercial no será considerada). **II. Personal clave:** **1. Líder de Proyecto** **1.1 Formación General:** • Profesional Universitario en ciencias sociales, comunicación social, Marketing y Publicidad. • Maestría en dirección pública, marketing o comunicación. **1.2 Experiencia General:** • Experiencia profesional general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario. Deberá presentar copia de título por ambos lados. **1.3 Experiencia Especifica:** • Experiencia en análisis de información cualitativa y cuantitativa. • Experiencia en trabajos con instituciones públicas • Manejo de herramientas de análisis y visualización de datos. • Capacidad de redactar informes técnicos y para alta dirección. • Capacidad de dirigir equipos multidisciplinarios. **2. Director Creativo** **2.1 Formación General:** • Título Universitario en ciencias sociales, comunicación, marketing o similar. • Maestría en el área de comunicaciones. **2.2 Experiencia General:** • Experiencia profesional general mínima de siete (07) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario. Deberá presentar copia de título por ambos lados. **2.3 Experiencia Especifica:** • Experiencia de al menos cinco (5) años en conceptualización y campañas. • Experiencia en al menos tres (3) campañas sociales. **3. Diseñador grafico** **3.1 Formación General:** • Profesional Universitario en diseño gráfico. **3.2 Experiencia General:** • Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario. Deberá presentar copia de título por ambos lados. **3.3 Experiencia Especifica:** • Experiencia en al menos tres (3) años de experiencia en visualización de información. • Experiencia en al menos cuatro (4) campañas sociales diseñadas. • Experiencia en el desarrollo de campañas visualmente atractivas y

	simplificadas. **4. Relacionador Publico** **4.1 Formación General:** • Profesional con título en periodismo, comunicación, marketing o afines. • Maestría en Relaciones Publicas, Marketing o área empresarial. **4.2 Experiencia General:** • Experiencia profesional general mínima de siete (7) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario. Deberá presentar copia de título por ambos lados. **4.3 Experiencia Especifica:** • Experiencia de al menos cinco (5) años en relación con periodistas. • Experiencia en al menos tres (3) campañas de desarrollo. **5. Planificador de medios** **5.1 Formación General:** • Título en comunicación, marketing, técnico en comunicación o afines. **5.2 Experiencia General:** • Experiencia profesional general mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario. Deberá presentar copia de título por ambos lados. **5.3 Experiencia Especifica:** • Experiencia específica de al menos cinco (5) años en negociación con medios, manejo de pauta publicitaria, negociación publicitaria. • Experiencia en al menos cuatro (4) campañas de desarrollo. ***NOTA:*** *Se requiere un currículo por cada candidato/a propuesto, el cual deberá ser presentado según el formato establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta.* ***Sustitución de Personal Profesional Clave*** • Si alguno de los Expertos Clave no está disponible por el periodo de validez ampliado, la empresa adjudicataria deberá entregar una justificación adecuada escrita y prueba a satisfacción del Contratante, junto con la solicitud de sustitución. En tal caso, un Experto Clave de reemplazo deberá tener calificaciones y experiencia iguales o mejores que las del Experto Clave propuesto inicialmente. Sin embargo, la evaluación técnica seguirá basándose en la evaluación del CV del Experto Clave original. • Si la Firma no suministra un Experto Clave de reemplazo con calificaciones iguales o mejores, o si las razones expuestas para el reemplazo o justificación no son aceptables al Contratante, dicha Oferta será rechazada con la aprobación previa de la SEN.

IAO 5.4 (e)	Los informes que debe presentar el Oferente sobre el Estado Financiero, relativos a la solvencia económica deben corresponder a los mismos años que presenten para el promedio del inciso anterior. **Los estados financieros (balance general, estado de pérdidas y ganancias) que se presenten deberán estar auditados por un contador público independiente o una firma externa de auditoria.**
IAO 5.4 (g)	No se tomará en cuenta la experiencia y los recursos de los subcontratistas.
IAO 10.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Contratante es: Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán País: Honduras Teléfono: +504 2216-2350. IP: 2942 Dirección de correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn Las consultas deben ser enviada por escrito a la dirección antes descrita o de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn Todo Oferente potencial podrá descargar las aclaraciones y enmiendas publicadas en la página Web de la ENEE y el portal de Honducompras. El contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos **veinte (20)** días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.
IAO 13.1 (f)	Los documentos adicionales para presentar son los siguientes: ***Documentación empresa nacional: Ninguna.*** ***Documentación: Empresas Extranjeras: Ninguna.***
IAO 14.3	La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como organismo ejecutor del Programa "Educación en Eficiencia Energética", ha gestionado ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), la Resolución de Exoneración del Impuesto Sobre Ventas, por lo que todos los pagos a efectuarse bajo la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, están exonerados de dicho impuesto. **Debido a lo anterior, para este proceso, el oferente deberá presentar en su oferta el valor total, excluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV).** Al respecto se aclara, que para efectos de evaluación de las ofertas el ítem correspondiente a impuesto sobre venta (ISV) (dentro del Formulario de Oferta) no será considerado. Es decir, las ofertas se evaluarán sobre la base del precio total ofertada únicamente por los servicios requeridos y otras tasas públicas locales identificables directamente atribuibles al Contrato. ***Para conocer la información sobre las obligaciones fiscales del Proveedor, en el país del Contratante, se debe abocar a las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR).***

	Asimismo, se aclara que el proveedor deberá de seguir el procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) para poder gozar de la exoneración del ISV, en cuyo caso la ENEE, generará una Orden de Compra Exonerada (OCE) para la exoneración correspondiente.
IAO 14.4	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.
IAO 15.1	***NOTA: La oferta debe ser presentada en moneda dólar de los Estados Unidos de América. (USD).*** Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos de América (USD). La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Honduras (tipo compra) La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: ***la fecha límite para presentar las ofertas.***
IAO	El periodo de validez de las ofertas deberá ser de **sesenta (60*)*** *días calendario, contados a partir de la fecha establecida para la recepción de ofertas*
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario para Declaración de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV "Formularios de la Oferta". ***LA DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA ES OBLIGATORIA Y DE NO ES SUBSANABLE, DE NO ADJUNTARLA SE DESCALIFICA LA OFERTA.***
IAO 17.2 (f)	La Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO. ***VALIDEZ MÍNIMA DE 88 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.***
IAO 19.1	Además de la oferta original. El número de copias a ser presentadas y completadas serán: Una (1) copia en papel y una copia en digital en formato PDF depositada en una memoria externa USB, DVD o CD, escaneada toda la oferta en formato PDF. ***Los oferentes deberán asegurarse de que toda la oferta este foliada y que las copias sean fieles a la original***. Adicionalmente, los oferentes deberán incluir un índice con el contenido de la oferta, con las divisiones identificadoras correspondientes. **Nota: en caso de discrepancia entre el original y las copias prevalece lo indicado en la oferta original.**
IAO 21.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección del Contratante es: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)

	Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **25 de enero de 2023** Hora: **02:00 p.m**. (Hora Oficial de la República de Honduras)
IAO 24.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Dirección: Nivel 7, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea. País: Honduras, C.A Fecha: **25 de enero de 2023.** Hora: **02:30 p.m.** (Hora Oficial de la República de Honduras).
IAO 31.1	Para no declarar el proceso desierto se requiere, mínimo de una (1) oferta que cumpla con los requerimientos del Documento de Licitación.
IAO 31.2	La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Pliegos de Condiciones; b) Se comprueba la existencia de colusión; c) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
IAO 33.1	El contratante rechazara la oferta evaluada como la más baja y que responde a lo solicitado si excediera el costo estimado por el Prestatario, por un monto considerable, el Prestatario debe investigar las causas del exceso de costo y considerar la posibilidad de llamar nuevamente a licitación.
IAO 33.2	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: *del 25%* El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: del 25%
IAO 35.1	La Garantía de Cumplimiento de contrato debe ser **ORIGINAL** y por el 15% del monto del contrato y ésta deberá presentarse en la forma de una **Garantía bancaria**, ésta deberá estar denominada en Dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato. De acuerdo con el formulario establecido en la sección X. Formularios del contrato.

	La Garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse a favor de: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
IAO 36.1	El Contratante ***"proporcionará"*** un anticipo. Si el proveedor lo solicita, el que deberá de ir respaldado por una **Garantía Bancaria** de anticipo por el **100%** del monto entregado, ésta deberá estar denominada en Dólares de los Estados Unidos de América. De acuerdo con el formulario establecido en la sección X. Formularios del contrato. La Garantía por pago de Anticipo deberá constituirse a favor de: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
IAO 37.1	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con las CGC, serán: Los procedimientos de arbitraje serán: ***Para caso de empresas Nacionales:*** Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento." ***Para contratos con contratistas extranjeros*** Cualquier controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional (CCI), por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento. El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, Honduras.

Sección III. Criterios Financieros y Técnicos para la Evaluación de las Ofertas

Criterios Financieros y Técnicos para la Evaluación de las Ofertas: No se establece la aplicación de factores adicionales de evaluación, metodologías y criterios cuantificables y evaluables económicamente, de conformidad con lo establecido en la cláusula IAO 30.2, literal e.

La oferta será evaluada utilizando los siguientes criterios de capacidad financiera y técnica:

CRITERIOS FINANCIEROS NO PONDERABLES

Criterio	Requisito	Cumple / No Cumple
(a) Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:	Autorización para pedir referencias bancarias y/o comerciales.	
	Carta o referencia bancaria actualizada **(original)** donde se indique que la empresa cuenta con una **LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE** al momento de la presentación de la oferta igual o superior al **20% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje).** La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del Banco Central de Honduras tipo compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas. **(Las cartas o referencias podrán ser por una institución bancaria, cooperativa de ahorro y préstamo y/o una institución financiera todas debidamente registradas en sus respectivas instituciones reguladoras, NO SE ACEPTARÁN CARTAS O REFERENCIAS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS).**	
	El promedio anual total facturado de los servicios realizados durante un periodo de **tres (3) años** en cualquiera de los años siguientes: (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) deberá ser de al menos el **30% del monto de la oferta**, los ingresos anuales, serán tomados de los ingresos anuales que aparecen en el estado de resultados que presente la empresa.	
	Los informes que debe presentar el Oferente sobre el Estado Financiero, relativos a la solvencia económica deben corresponder a los mismos años que presenten para el promedio del inciso anterior. **Los estados financieros (balance general, estado de pérdidas y ganancias) que se presenten deberán estar auditados por un contador público independiente o una firma externa de auditoria.**	
(b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	Copia simple de al menos dos (2) Contratos y/o Órdenes de Compra de servicios similares a los licitados, como campañas de sensibilización, sociales o de comunicación en general (no publicidad privada) en tv, radio y/o medios digitales, cada uno por montos iguales o superiores al 40% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de Recepción a satisfacción. El 40% requerido por cada contrato y/o orden de compra, se podrá obtener sumando hasta 3 contratos y/o órdenes de compra de los servicios similares. Las referencias deben considerar la siguiente información: i) Nombre de la entidad contratante, ii) Monto, iii) El objeto y el plazo de entrega de los servicios, iv) Contactos y número de teléfono.	

CRITERIOS TECNICOS NO PONDERABLES

MATRIZ DE EVALUACION DEL PERFIL DE LA EMPRESA

No.	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Al menos tres (3) años o más de experiencia general (deberá presentar copias simples de actas, constancias o finiquitos de los servicios realizados).	
2	Experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución y/o implementación en campañas de comunicación nacionales.	
3	Experiencia mínima de 3 campañas a nivel nacional implementadas en los últimos 5 años con temas sociales o de sensibilización (experiencia en publicidad comercial no será considerada).	

MATRIZ DE EVALUACION DEL PERSONAL CLAVE

No.	LIDER DE PROYECTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Profesional Universitario en ciencias sociales, comunicación social, Marketing y Publicidad.	
2	Maestría en dirección pública, marketing o comunicación.	
3	**Experiencia general:**	
3.1	Al menos 10 años de experiencia general contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario. Deberá presentar copia de título por ambos lados.	
4	**Experiencia especifica:**	
4.1	Experiencia en análisis de información cualitativa y cuantitativa.	
4.2	Experiencia en trabajos con instituciones públicas	
5	**Especializaciones**	
5.1	Manejo de herramientas de análisis y visualización de datos	
5.2	Capacidad de redactar informes técnicos y para alta dirección	
5.3	Capacidad de dirigir equipos multidisciplinarios	
No.	**DIRECTOR CREATIVO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	Profesional Universitario en ciencias sociales, comunicación, marketing o similar	
2	Maestría en el área de comunicaciones	
3	**Experiencia general:**	
3.1	Al menos 7 años de experiencia general contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario. Deberá presentar copia de título por ambos lados	
4	**Experiencia especifica:**	
4.1	Al menos cinco (5) años de experiencia en conceptualización y campañas.	
4.2	Experiencia en al menos 3 campañas sociales.	

No.	DISEÑADOR GRAFICO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Profesional Universitario en Diseñador grafico	
2	**Experiencia general:**	
2.1	Experiencia profesional general mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario. Deberá presentar copia de título por ambos lados.	
3	**Experiencia especifica:**	
3.1	Experiencia en al menos tres (3) años de experiencia en visualización de información.	
3.2	Experiencia en al menos cuatro (4) campañas sociales diseñadas.	
3.3	Experiencia en el desarrollo de campañas visualmente atractivas y simplificadas.	

No.	RELACIONADOR PUBLICO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Profesional Universitario en periodismo, comunicación, marketing o afines	
2	Maestría en Relaciones Publica, Marketing o área empresarial.	
3	**Experiencia general:**	
3.1	Experiencia profesional general mínima de siete (7) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario. Deberá presentar copia de título por ambos lados.	
4	**Experiencia especifica:**	
4.1	Experiencia de al menos cinco (5) años en relación con periodistas.	
4.2	Experiencia en al menos tres (3) campañas de desarrollo	

No.	PLANIFICADOR DE MEDIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Profesional Universitario en comunicación, marketing, técnico en comunicación o afines.	
2	**Experiencia general:**	
2.1	Experiencia profesional general mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico universitario. Deberá presentar copia de título por ambos lados.	
3	**Experiencia especifica:**	
3.1	Experiencia específica de al menos cinco (5) años en negociación con medios, manejo de pauta publicitaria, negociación publicitaria.	
3.2	Experiencia en al menos cuatro (4) campañas de desarrollo	

Nota:

- se requiere un currículo por cada candidato/a propuesto, el cual deberá ser presentado según el formato establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta.

Sustitución de Personal Profesional Clave

- Si alguno de los Expertos Clave no está disponible a partir de la firma del contrato, para ejecutar los servicios indicados en la propuesta técnica, la empresa adjudicataria deberá entregar una justificación adecuada escrita y prueba a satisfacción del Contratante, junto con la solicitud de sustitución. En tal caso, un Experto Clave de reemplazo deberá tener calificaciones y experiencia iguales o mejores que las del Experto Clave propuesto inicialmente. Sin embargo, la evaluación técnica seguirá basándose en la evaluación del CV del Experto Clave original.
- Si la empresa no suministra un Experto Clave de reemplazo con calificaciones iguales o superiores, o si las razones expuestas para el reemplazo o justificación no son aceptables al Contratante, dicha Oferta será rechazada con la aprobación previa de la SEN.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Notas sobre los Formularios

[El Oferente llenará y presentará los formularios de la oferta. Los detalles adicionales sobre el precio deben insertarse si la Oferta se hace en varias monedas.

A. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Nombre de la LPI: "Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa Educación en Eficiencia Energética (Tercera Vuelta)"
Licitación No.: "LED-PEEE-036-LPI-S"

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda].*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Programa de Actividades y Especificaciones Técnicas de Desempeñó y Diseños: *[indicar una descripción breve de los servicios que ofrece el Oferente]* y nos comprometemos a que si se trata de un procedimiento financiado con recursos del Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, los Servicios sean originarios de países elegibles.

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto Sobre Ventas por separado, cuando corresponda].*

Los servicios contenidos en el Contrato podrán pagarse en las siguientes monedas: **NO APLICA**

Moneda	Monto pagadero en esa moneda	Tipo de cambio: una extranjera es igual a [inserte la local]	Insumos para los que se requiere la moneda extranjera
(a)			
(b)			

En el caso de cotizaciones en moneda extranjera, procederá su pago, únicamente en aquellos insumos en los que el Oferente justifique el gasto en esa (s) moneda (s).

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [*detallar cada descuento ofrecido]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos].*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 16.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 21.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO y Cláusula 3.9 de las CGC.

(g) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante, según lo dispuesto en la Cláusula 3 de las IAO.

(h) Los suscritos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [*indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor].*

(i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO.

(j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO.

(k) No tenemos ninguna sanción de la Legislación Nacional y Organismos internacionales multilaterales y bilaterales o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

(l) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación].*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto y Moneda

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(m) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la carta de aceptación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

La carta de aceptación podrá ser notificada al domicilio ***[señalar domicilio por el Oferente]*** **o a través de la dirección electrónica** ***[señalar dirección electrónica del Oferente****].*

(n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

(o) Aceptamos la designación de *(nombre propuesto en los **DDL**)* como Conciliador; o no aceptamos la designación de (*(nombre propuesto en los **DDL**) como Conciliador,* y proponemos a *[nombre del conciliador propuesto por el Oferente]* para que sea nombrado como Conciliador.

(p) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para apoyar al beneficiario y el Donante en las investigaciones.

Nombre y Firma: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] En* calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta], Obligatorio,*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma obligatorio]*

B. Formulario de Lista de Precios

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Nombre de la LPI: "Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa Educación en Eficiencia Energética (Tercera Vuelta)"
Licitación No.: "LED-PEEE-036-LPI-S"

Colum. 1	*Colum. 2*	*Colum. 3*	*Colum. 4*	*Colum. 5*	*Colum. 6*
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario (USD)**	**Total (USD)** *(Colum. 4x5)*
1	Producto #1 Plan de Trabajo	Glb	1		
2	Producto #2 Concepto Creativo	Glb	1		
3	Producto #3 Guion y producción de Spots radiales y televisivos, plan de medios televisivos, radial y de prensa digital, diseño de Promocionales y estrategia digital.	Glb	1		
4	Productos #4 Difusión en redes sociales	Glb	1		
5	Producto #5 Difusión en radios locales y nacionales y prensa digital.	Glb	1		
6	Producto #6 Difusión en televisiones locales y nacionales	Glb	1		
7	Producto #7 Promoción y desarrollo del concurso "Aprende viendo, aprende jugando"	Glb	1		
8	Producto #8 Informe final y entrega final de la producción	Glb	1		
				Gran Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente], obligatorio*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*, obligatorio

C. Formulario de Calificación sobre el Oferente

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar al Oferente, tal y como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones que se indican a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. En el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro del APCA deberá utilizar este formulario. La información del formulario no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.: LED-PEEE-036-LPI-S

Página _____ de _____ páginas

1. Firmas individuales o cada miembro del APCA.	1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente *[adjunte copia de documento legal que lo acredite o carta de intención para formalizar el convenio de constitución de un APCA]* Lugar de constitución o incorporación: *[indique]* Domicilio legal: *[indique]* Sede principal de actividades: *[indique]* Poder del firmante de la Oferta (Representante de la firma) *[adjunte]* 1.2 El monto total facturado de los servicios realizados es: *[indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Cláusula 5.4(b) de los **DDL**]* 1.3 La experiencia en servicios de similar naturaleza y magnitud es en *[indique el número de servicios e información que se especifica en la Cláusula 5.4 (c) de las IAO o de los **DDL**]. [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle los servicios realizados, en ejecución o bajo compromiso contractual, incluyendo las fechas estimadas de terminación]*			
Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	(Servicios Realizados) Tipo de servicios, fecha de terminación	(Servicios en ejecución) Tipo de servicios, fecha estimada de terminación y porcentaje de avance	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional
(a) (b)				

	1.4 Los principales equipos, licencias, autorizaciones y/o instalaciones que propone el Oferente son: *[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Cláusula 5.4 (d) de los **DDL**.]*

Equipo, licencias, autorizaciones y/o Instalaciones	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a) (b)			

	1.5 Las calificaciones y experiencia del administrador del contrato y de otro personal propuesto para el Contrato se adjuntan. *[adjunte información biográfica, de acuerdo con la Cláusula 5.4 (e) de las IAO o de los **DDL**] Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.*		
Cargo	Nombre	Años de Experiencia	Años de experiencia en el cargo
(a) (b)			
(c) (d)			

	1.6 Los Subcontratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la Cláusula 5.2 (j) de los **DDL** son *[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 3.5 de las CGC*

Secciones del Servicio	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre, teléfono y dirección)	Experiencia en servicios similares
(a) (b)			

	1.7 Los informes sobre el estado financiero del Oferente de los últimos *[indique el número de años]* años, estados financieros los cuales contengan informes de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la Cláusula 5.4 (e) de las IAO *o de los **DDL*** son: *[lístelos a continuación y adjunte las copias.]* 1.8 La evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo de acuerdo con la Cláusula 5.4 (f) de las IAO es: [*liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.*] 1.9 Adjuntar autorización con nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímile para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Cláusula 5.2 (h) de las IAO *[Adjunte la autorización correspondiente]* 1.10 Proporcionar la información sobre litigios pendientes o habidos en el que el Oferente estuvo o esté involucrado, de conformidad con la Cláusula 5.2 (i) de las IAO. *o de los **DDL** [Incluya la información en la tabla siguiente]*

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión	Resolución
(a) (b)			

2. **Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA**)	2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA. 2.2 Deberá entregarse el Poder o documento otorgado al representante nombrado por la APCA para firmar la Oferta en nombre de ésta, en términos de la cláusula 5.3 (d) de las IAO. 2.3 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (documento que legalmente compromete a todos los integrantes) o la Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, en los que conste que: (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y (c) los pagos, se harán exclusivamente al socio designado.
3. Requisitos adicionales	3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional a la requerida en las Cláusulas 5.2 y 5.3 de los **DDL**.

D. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ Y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de Referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ _____.

Firma: _____

Firma del gerente o representante legal de la empresa y Sello de la empresa.

E. Declaración Jurada Artículos 36,37,38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos

Yo_____mayor de edad, de estado civil _____de Nacionalidad_____, con domicilio en _____con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (Decreto No. 144-2014)**, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del

lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38.- DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____del _____de 20__.

Firma: _____

Firma del gerente o representante legal de la empresa y Sello de la empresa.

F. Garantía de Mantenimiento de Oferta
(NO APLICA)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: *Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.*

Llamado No.: *No. LED-PEEE-036-LPI-S- "Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa de Educación en Eficiencia Energética "(Tercera Vuelta).*

Alternativa No*.: [Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

Date: *[Indique fecha de emisión]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: *[Indique número]*

Emisor de la Garantía: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentaré al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para los servicios de *[indique una descripción de los servicios]* bajo el Llamado a Licitación No. *[Indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de [*monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

(a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o

(b)) Si después de haber sido notificados por el Contratante de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole

que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación de la CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____

[firmas(s)]

G. Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Fianza)
(NO APLICA)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. *[Indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente, en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* obrando en calidad de Oferente (en adelante "el Oferente"), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indicar el nombre del país del Contratante]*, y quien obre como Garante (en adelante "el Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indicar el monto en cifras de la fianza expresada en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Oferente y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Oferente ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 20__, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los bienes y/o servicios]* (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Oferente:

(1) Retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
(2) No acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.3 de las IAO; o
(3) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

El Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL*, el Oferente y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.*

Garante:	Oferente:
[Firma]	*[Firma]*
[Nombre y Cargo]	*[Nombre y Cargo]*

H. Declaración de Mantenimiento de la Oferta
(Llenado obligatorio)

*[Si se solicita**, el Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

Fecha: *[indique la fecha]*
Nombre del Proceso.: ***Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del PEEE (Tercera Vuelta)***
No. de Identificación del Proceso: ***LED-PEEE-036-LPI-S***

A: **Empresa Nacional de Energía Eléctrica**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos **declarados inelegibles** para participar en cualquier proceso de licitación con el Contratante por un período de **cinco (5) años** contados a partir de *[indique la fecha límite de presentación de la Oferta]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de esta Oferta sea porque:

   i. retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta (de acuerdo a lo establecido en la IAO 16.1) especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

   ii. no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o

   iii. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de contrato de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta **Declaración de Mantenimiento de la Oferta** expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 17.6 de las IAO.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta] OBLIGATORIO*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma de presentación de la oferta]*

I. Formulario de Curriculum vitae

(Fotografía)

GENERALIDADES
Nombre completo:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Número de Identidad o Pasaporte:
Domicilio Actual: Teléfono Fijo: Celular: Correo Electrónico: Si usted desea agregar dirección y teléfono de otra persona que facilite su localización oportuna en caso de no poder contactarle personalmente:

ESTUDIOS REALIZADOS			
Grado	Institución	Título obtenido	Fecha (inicio-fin)
Post grado:			
Universitarios:			

CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES U OTROS REALIZADOS		
Detalle	Institución	Fecha (inicio-fin)

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	

Período de desempeño (inicio – fin) Tel. para pedir información.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin) Tel. para pedir información.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin) Tel. para pedir información.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin) Tel. para pedir información.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin) Tel. para pedir información.	

Certificación

Yo, el abajo firmante, declaro que los datos anteriores se ajustan a la verdad, que conozco los requerimientos de la contratación y estar de acuerdo en cumplir las normas que se establecen en ellos.

Nombre:

Firma:

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de los Servicios
SON ELEGIBLES TODOS LOS PAISES

PARTE 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE LOS REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

Sección VI. Programa de Actividades

Los servicios se deben realizar de acuerdo con el siguiente programa de actividades, sin menoscabo de lo anterior, el prestador de servicios deberá terminar sus servicios en un plazo no mayor a 180 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato para arranque de los servicios. En la tabla de abajo se muestra los tiempos estimados de duración de cada una de las etapas.

No.	Producto	Plazo	Medios de verificación/ Formato para entrega Requerido	Revisión y Aprobación
1	Producto #1: Plan de trabajo	10 días después de firmado el contrato	Documento Word y PDF para el plan de trabajo y Documento Excel para la programación de actividades.	UCI/DGEREE
2	Producto #2: Concepto creativo	20 días después de firmado el contrato.	Las estrategias y metodología deberán ser entregadas en documento de Word y PDF, así como la línea gráfica, pero esta deberá incluir aparte todas las imágenes en formato vectorial y editable. Guion de Spots radiales en documento Word y PDF, Plan de medios en Documento Excel, spots radiales en mp3, y editable (Audition). Línea gráfica de prensa escrita y promocionales. Redes sociales artes gráficos y animación en MP4.	UCI/ DGEREE
3	Producto #3: Guion y producción de Spots radiales y televisivos, plan de medios televisivos, radial y de prensa digital, diseño de Promocionales y estrategia digital	40 días después de firmado el contrato	Guion de Spots radiales, televisivos y estrategia digital en documento Word y PDF. Plan de medios en Documento Excel. Spots radiales en mp3, y editable (Audition). Material de promoción en formatos sin pérdida de calidad (vectoriales) y editables. Spots para televisión en formato MP4.	UCI/ DGEREE
4	Producto #4 Difusión en redes sociales	40 a 160 días después de firmado el contrato	Se deberá presentar los contratos firmados con influenciadores y recibos o contratos de la pauta de publicidad en formato PDF. Informe de resultados en Word y PDF	UCI/DGEREE
5	Producto #5: Difusión en radios locales y nacionales y prensa digital	40 a 160 días después de firmado el contrato	Documento Word y PDF cronograma de difusiones que incluya los medios televisivos, horarios y fechas. ***(Al inicio de este producto deberá presentar los Contratos de difusión firmados al menos 2 meses).*** Monitoreo semanal en documento Word y PDF	UCI/ DGEREE

6	Producto #6: Difusión en televisiones locales y nacionales	40 a 160 días después de firmado el contrato	Documento Word y PDF cronograma de difusiones que incluya los medios televisivos, horarios y fechas. ***(Al inicio de este producto deberá presentar los Contratos de difusión firmados a al menos 2 meses).*** Monitoreo semanal en documento Word y PDF	UCI/ DGEREE
7	Producto #7 Promoción y desarrollo del concurso "Aprende viendo, aprende jugando"	50 a 80 días después de firmado el contrato	• Presentación de Bases de concurso giradas a los participantes). • Diseño de bases de concurso en pdf. • Informe del evento realizado en Chiminike, con fotos y documentando las escuelas participantes y la cantidad de niños asistentes.	UCI/ DGEREE
8	Producto #8 Informe Final y Entrega final de la producción.	180 días después de firmado el contrato	• Entrega de los productos acompañado de (3) copias ya sea en CD, DVD u otro dispositivo de captura de datos que contengan material utilizado para TV, mp3 y mp4. • Documento Word impreso para el Informe final. • Adaptaciones de artes de prensa, diseño de materiales para medios, storyboards, guion de radio, comerciales de radio, entre otros y entrega de material audiovisual, radial, gráfico, en físico, digital y editable.	UCI/DGEREE

El Oferente completará el Programa de Actividades de acuerdo con las instrucciones indicadas El Oferente debe incluir el costo de cada una de las actividades solicitadas en este Programa de Actividades.
Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse, si alguna actividad se detalla, pero no se cotiza, se asumirá que el precio correspondiente está incluido en los precios de otras actividades.

Sección VII. Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños

1. ANTECEDENTES

Para el Gobierno de la República de Honduras es prioridad fortalecer y fomentar los buenos hábitos de ahorro energético e impulsar el uso eficiente y racional de la energía, bajo este contexto el Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) y el Gobierno de la República de China (Taiwán) por medio de la Embajada de la República de China (Taiwán) han suscrito Carta Convenio con el propósito de contribuir en aspectos del uso racional y eficiente de la energía a través de la introducción de tecnologías de iluminación LED, en el marco del "Programa Educación en Eficiencia Energética".

Los focos LED fueron comprados por el Gobierno de la República de China (TAIWAN), bajo sus normativas en cuanto a adquisición y compra. El donante envió a nombre de la ENEE esta donación en especie, la cual se realizó en 2 lotes, en el primer lote entregaron (2,880,000) dos millones ochocientos ochenta mil focos LED de 7 y 9 W En el segundo lote entregaron (1.555.920) un millón quinientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte focos LED de 7 y 9W. El millón de focos faltantes serán adquiridos con fondos de la República de China (Taiwán) mediante Licitación Pública Internacional.

Se realiza un proceso de sustitución de tecnologías ineficientes por la tecnología LED, por razones de altos consumo de las tecnologías ineficientes y en el caso de la tecnología fluorescente, que utiliza mercurio entre sus componentes, por ser un producto dañino para el ser humano y el ambiente, riesgos poco conocidos en la población.

La iluminación junto a la climatización son aspectos que representan un alto porcentaje en la demanda de energía eléctrica en los sectores residencial y comercial y de servicios, debido al uso de tecnologías ineficientes y malos hábitos de consumo de energía eléctrica. Se pretende lanzar una campaña de uso de tecnologías eficientes explicando ventajas y desventajas de las diferentes tecnologías y educar a la población en hábitos de consumo.

Para poder lograr lo antes expuesto será necesario una campaña masiva de radio y televisión, además de la creación de todo el concepto creativo alusivo a la educación en eficiencia energética, para lo cual será necesario contratar una agencia de publicidad que tenga la capacidad de planificar, conceptualizar, desarrollar, ejecutar, presentar y pautar la campaña en los medios nacionales.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Educar en buenas prácticas a la población hondureña, promoviendo una cultura de ahorro energético y de uso eficiente de la energía eléctrica en los hogares y comercios a nivel nacional, empleando para esto el desarrollo de una estrategia de comunicación de corte educativo que se enmarque en el "Programa de Educación en Eficiencia Energética".

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar a nivel nacional sobre el Programa de "Educación en Eficiencia Energética" para educar y sensibilizar a la población sobre la tecnología eficiente en general y sobre todo en iluminación, reduciendo así la demanda energética.

- Educar a la población sobre cuáles son los aparatos electrónicos y eléctricos que producen un mayor consumo o ahorro de energía y como hacer un uso racional de los mismos, para reducir el consumo de energía en hogares y comercios.

- Concientizar sobre el ahorro energético a las oficinas públicas, sector privado y sector industrial para motivarlos a adquirir equipos de eficiencia energética en sus procesos de producción.

3. ACTIVIDADES Y DESTINO DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ir orientados a generar una campaña de sensibilización, creando contenido y haciendo la difusión de este en los medios locales y nacionales tanto a nivel de radio y televisión como medios digitales y redes sociales. Esta campaña irá dirigida a toda la población del país, niños, jóvenes y adultos.

Así mismo, se elaborará un concurso en el que se presentarán aplicaciones orientadas a niños con el tema de la eficiencia energética.

4. ACTIVIDADES Y DESTINO DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ir orientados a generar una campaña de sensibilización, creando contenido y haciendo la difusión de este en los medios locales y nacionales tanto a nivel de radio y televisión como medios digitales y redes sociales. Esta campaña irá dirigida a toda la población del país, niños, jóvenes y adultos.

Así mismo, se elaborará un concurso en el que se presentarán aplicaciones orientadas a niños con el tema de la eficiencia energética.

5. TIEMPO ESTIMADO DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución del contrato será de **ciento ochenta (180) días** a partir de la suscripción del contrato, que comprende Referirse a la sección "Productos" para la entrega parcial de productos.

6. CRONOGRAMA DE LOS SERVICIOS Y DE CUMPLIMIENTO

No.	Producto	Plazo	Medios de verificación/ Formato para entrega Requerido	Revisión y Aprobación
1	Producto #1: Plan de trabajo	10 días después de firmado el contrato	Documento Word y PDF para el plan de trabajo y Documento Excel para la programación de actividades.	UCI/DGEREE

No.	Producto	Plazo	Medios de verificación/ Formato para entrega Requerido	Revisión y Aprobación
2	Producto #2: Concepto creativo	20 días después de firmado el contrato.	Las estrategias y metodología deberán ser entregadas en documento de Word y PDF, así como la línea gráfica, pero esta deberá incluir aparte todas las imágenes en formato vectorial y editable. Guion de Spots radiales en documento Word y PDF, Plan de medios en Documento Excel, spots radiales en mp3, y editable (Audition). Línea gráfica de prensa escrita y promocionales. Redes sociales artes gráficos y animación en MP4.	UCI/ DGEREE
3	Producto #3: Guion y producción de Spots radiales y televisivos, plan de medios televisivos, radial y de prensa digital, diseño de Promocionales y estrategia digital	40 días después de firmado el contrato	Guion de Spots radiales, televisivos y estrategia digital en documento Word y PDF. Plan de medios en Documento Excel. Spots radiales en mp3, y editable (Audition). Material de promoción en formatos sin pérdida de calidad (vectoriales) y editables. Spots para televisión en formato MP4.	UCI/ DGEREE
4	Producto #4 Difusión en redes sociales	40 a 160 días después de firmado el contrato	Se deberá presentar los contratos firmados con influenciadores y recibos o contratos de la pauta de publicidad en formato PDF. Informe de resultados en Word y PDF	UCI/DGEREE
5	Producto #5: Difusión en radios locales y nacionales y prensa digital	40 a 160 días después de firmado el contrato	Documento Word y PDF cronograma de difusiones que incluya los medios televisivos, horarios y fechas. ***(Al inicio de este producto deberá presentar los Contratos de difusión firmados al menos 2 meses).*** Monitoreo semanal en documento Word y PDF	UCI/ DGEREE
6	Producto #6: Difusión en televisiones locales y nacionales	40 a 160 días después de firmado el contrato	Documento Word y PDF cronograma de difusiones que incluya los medios televisivos, horarios y fechas. ***(Al inicio de este producto deberá presentar los Contratos de difusión firmados a al menos 2 meses).*** Monitoreo semanal en documento Word y PDF	UCI/ DGEREE
7	Producto #7 Promoción y desarrollo del concurso "Aprende viendo, aprende jugando"	50 a 80 días después de firmado el contrato	• Presentación de Bases de concurso giradas a los participantes). • Diseño de bases de concurso en pdf. • Informe del evento realizado en Chiminike, con fotos y	UCI/ DGEREE

No.	Producto	Plazo	Medios de verificación/ Formato para entrega Requerido	Revisión y Aprobación
			documentando las escuelas participantes y la cantidad de niños asistentes.	
8	Producto #8 Informe Final y Entrega final de la producción.	180 días después de firmado el contrato	• Entrega de los productos acompañado de (3) copias ya sea en CD, DVD u otro dispositivo de captura de datos que contengan material utilizado para TV, mp3 y mp4. • Documento Word impreso para el Informe final. • Adaptaciones de artes de prensa, diseño de materiales para medios, storyboards, guion de radio, comerciales de radio, entre otros y entrega de material audiovisual, radial, gráfico, en físico, digital y editable.	UCI/DGEREE

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las actividades incluyen, sin limitarse a ellas, las que se enlistan a continuación de acuerdo con cada producto requerido:

Producto #1 Plan de trabajo y Programación de Actividades:

Presentar un Plan de Trabajo y cronograma de ejecución de los servicios ante la Secretaría de Energía (SEN), que incluya la programación de actividades de la campaña publicitaria y difusión de la campaña de ahorro energético en el marco del Programa de Educación en Eficiencia Energética. También deberá incluir un cronograma de desarrollo de mesas de trabajo periódicas para verificar avances de cada etapa y medir resultados según los objetivos planteados.

Producto #2 Concepto Creativo:

El concepto creativo de la campaña deberá contener las líneas a seguir, así como los diseños generales de la misma, esto incluye, pero no limita, lo siguiente:

- Propuesta de Metodología a utilizar.
- Propuestas de Estrategias de la campaña.
- Propuesta creativa y conceptualización.
- Propuesta de Story Board y Story Line de la publicidad audiovisual y radial.
- Crear un personaje nuevo
- Planificar los spots a realizar y elaborar de manera general un plan de medios inicial (radial, televisivo, medios digitales y redes sociales) para su difusión (este se ampliará en el producto 3).
- Elaborar de manera preliminar una estrategia de promoción, difusión y diseño para el concurso “Aprende Viendo, Aprende Jugando” (este se ampliará en el producto 7).
- Firma de convenio de confidencialidad por el manejo de la información por parte de la

Agencia de Publicidad.

- Elaborar la línea gráfica de la campaña, apegada a la línea gráfica proporcionada por la Secretaría de Energía.
- Detalle profundo del presupuesto global de la campaña, respaldado por los medios de verificación pertinentes como (facturas, medios visuales etc.).

Producto #3 Guión y producción de Spots radiales y televisivos, plan de medios televisivos, radial y de prensa digital, diseño de Promocionales y estrategia digital

- Diseñar y producir al menos 3 spots dramatizados de 30 segundos para televisión.
- Diseñar y producir al menos 4 spots para radio, 2 de ellos de 30 segundos y 2 de 15 segundos.
- Diseñar material para promoción. Este debe incluir al menos lo siguiente:
  - 3 Trifolios
  - 2 artes para prensa escrita y digital
  - 15 artes de redes sociales
  - 3 banners
  - 2 historietas
  - 2 afiches
- Plan de medios para la difusión, durante al menos 2 meses, en radio, televisión y medios digitales en consonancia con lo solicitado en los productos 4 y 5. Se elaborará en conjunto con el personal designado por la SEN. Este deberá incluir una investigación de que canales y radios locales, así como medios digitales, son los más apropiados para difusión.
- Estrategia para la difusión, durante al menos 2 meses, en redes sociales en consonancia con lo solicitado en el producto 3. Se elaborará en conjunto con el personal designado por la SEN.

Producto #4 Difusión en redes sociales

Con la estrategia elaborada en el producto 3 se debe contratar al menos 2 influenciadores, en consenso con la Secretaría de Energía, en función de la red social y el público meta a llegar para desarrollar una campaña en redes. Así mismo se contemplará la pauta de publicidad para las principales redes sociales de la Secretaría de Energía, u otras, según esta indique. Esta difusión será durante al menos 2 meses.

Producto #5 Difusión en radios locales y nacionales y prensa digital.

Según el plan de medios elaborado, se deberá difundir la campaña en radios nacionales y locales y prensa digital partiendo de las siguientes consideraciones:

- Los spots radiales se deberán difundir en al menos 5 radios nacionales, con al menos 4 spots diarios en cada una de ellas, de los cuales 2 serán en noticieros. Durante al menos 2 meses.
- Los spots radiales se deberán difundir en al menos 16 radios locales, con al menos 4 spots diarios en cada una de ellas, de los cuales 2 serán en noticieros. Durante al menos 2 meses.
- La difusión en medios digitales se tendrá que hacer en al menos 5 de ellos con al menos 2 publicaciones diarias. Durante al menos 2 meses.

Se deberá presentar un monitoreo semanal de todos los medios que deberá incluir posición, bloque, sección, hora de publicación, periodista y programa donde tuvo presencia la nota de la institución y la salida de toda la pauta contratada en radio y prensa digital.

Producto #6 Difusión en Televisiones locales y nacionales.
Según el plan de medios elaborado, se deberá difundir la campaña en televisión nacional y local de las siguientes consideraciones:

- Los spots televisivos se deberán difundir en al menos 3 canales nacionales de la televisión abierta, con al menos 2 spots diarios, de los cuales al menos 1 debe ser en programa de máxima audiencia. Durante al menos 2 meses.
- Los spots televisivos se deberán difundir en al menos 10 canales locales de la televisión por cable, con al menos 2 spots diarios, de los cuales al menos 1 debe ser en programa de máxima audiencia. Durante al menos 2 meses.
- Los spots televisivos se deberán difundir en al menos 3 canales nacionales de la televisión por cable, con al menos 2 spots diarios, de los cuales al menos 1 debe ser en programa de máxima audiencia. Durante al menos 2 meses.

Se deberá presentar un monitoreo semanal de todos los medios que deberá incluir posición, bloque, sección, hora de publicación, periodista y programa donde tuvo presencia la nota de la institución y la salida de toda la pauta contratada en televisión.

Producto #7 Promoción y desarrollo del concurso "Aprende viendo, aprende jugando":
Concurso:
La empresa convocará a startups o grupo de desarrolladores y estudiantes de último año o egresados de la carrera de Ingeniería en Sistemas o afines a ella para que participen en el concurso "Aprende Viendo, Aprende Jugando", para el diseño de un juego y/o una app con el tema eficiencia energética. Para lo cual deberá realizar la difusión y promoción del mismo para conseguir la mayor participación posible tanto de participantes como de público.

El evento irá dirigido a niños de 6to a 9no grado de escuelas primarias públicas previamente seleccionadas. Estos niños harán de público y parte del jurado para el caso de los juegos.

Se harán dos categorías de competición que, además, se subdividirán en otras dos cada una. Por un lado, la categoría dirigida a estudiantes de último año o egresados y, por otro lado, la categoría de startups o grupos de desarrolladores. Ambas categorías tendrán un premio al mejor juego y a la mejor aplicación, los que deben de ser incluidos en el presupuesto de la consultoría con la dotación económica que se describe a continuación:

Premio mejor app estudiantes: USD 3,250.00
Premio mejor juego estudiantes: USD 3,250.00

Premio mejor app startups: USD 3,250.00
Premio mejor juego startups: USD 3,250.00

Así mismo, a parte de la difusión, este evento deberá incluir montaje, servicio de catering, convocatoria de medios, invitaciones digitales o físicas y banners informativos y otras que fueran necesarias para lo cual se destinarán máximo USD 3,000.00

Producto #8 Informe Final y Entrega final de la producción:
Para el cierre del contrato se deberá entregar un informe final el cual debe incluir lo siguiente:

- Informe de resultados e indicadores de alcance e impacto del contenido, para las pautas en medios masivos y digitales.
- Capturas de pantallas del contenido pautado.
- Los archivos en formato vectorial (editables) y el diseño final de: redes sociales, prensa, afiches y desplegables.
- Entrega de los productos acompañado de (3) copias ya sea en CD, DVD u otro dispositivo de captura de datos que contengan material utilizado para TV, mp3 y mp4.
- Diseños, creatividad, conceptualización, adaptaciones, artes de prensa, diseño de materiales para medios, storyboards, guion de radio, comerciales de radio, entre otros y entrega de material audiovisual, radial, gráfico, en físico, digital y editable.

Anexar lo siguiente:

- Materiales gráficos y audiovisuales para diversos soportes de comunicación (prensa, redes sociales, radio, audiovisuales para medios, banners, stickers, fotografías, afiches y muppies, etc.), de la campaña con los elementos y logos brindados.
- Entregar todos los archivos incluyendo imágenes tanto las que se utilizarán como las que no y los videos, proporcionar todos los artes en formato vectorial (editable) y el diseño final de: redes sociales, prensa escrita, afiches, desplegables, así como los spots de radio y todos los materiales deberán ser visibles.
- Incluir la imagen y participación del donante que proveerá el Financiamiento: Gobierno de la República de China (TAIWÁN) y la del Gobierno de la República de Honduras.
- Entregar un informe final que indique la medición del impacto, alcance y frecuencia de la campaña orientado a la difusión y que a su vez incluya el detalle de todos los gastos de la campaña y la pauta (incluidos los viajes de equipo de realización (staff creativo, filmaciones, estudios, logística, etc.) y del equipamiento si hubiese).
- Entregar concepto creativo y plan de medios de la estrategia publicitaria de la campaña “Programa de Educación en Eficiencia Energética”, según los objetivos y cronograma definidos en éste.
- Al entregar toda la campaña se deberá proporcionar todo el material en versión editable.
- La empresa deberá realizar la entrega de los productos acompañado de (3) copias ya sea en CD, DVD u otro dispositivo de captura de datos que contengan material utilizado para TV.
- Deberá entregar diseños, creatividad, conceptualización, adaptaciones, artes de prensa, diseño de materiales para medios, storyboards, guion de radio, comerciales de radio, entre otros.
- Deberá entregar fotografías en alta resolución en formato JPEG y PNG y tomas en bruto que resulten de las filmaciones de comerciales para la campaña en CMK.
- Informe de resultados e indicadores de alcance e impacto del contenido, para las pautas en medios masivos y digitales.
- Se deberá de incluir las capturas de pantallas del contenido pautado.
- Entregar todos los archivos en vectores (modificable) y el diseño final de: redes sociales, prensa, afiches y desplegables.

8. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La supervisión de los servicios estará a cargo de la Dirección de Energía Renovable y Eficiencia Energética con el acompañamiento de la Unidad de Comunicaciones Institucional de la Secretaría de Energía.

9. FORMA DE PAGO

La contratación se hará a través del contrato por suma global, bajo la modalidad Pago por producto entregado, contra la entrega de cada producto descrito en el siguiente cuadro y conforme a los porcentajes indicados.

Tabla Detalle de pago por producto esperado:

NO. DE PAGO	% DEL MONTO DEL CONTRATO	DETALLE DEL PAGO/PRODUCTO ESPERADO	REVISIÓN Y APROBACIÓN
Primer pago	5%	Producto #1: Plan de trabajo	UCI/DGEREE
Segundo pago	15%	Producto #2: Concepto creativo	UCI/DGEREE
Tercer pago	30%	Producto #3: Guion y producción de Spots radiales y televisivos, plan de medios televisivos, radial y de prensa digital, diseño de Promocionales y estrategia digital	UCI/DGEREE
Cuarto Pago	15%	Contra presentación de contratos relativos a la difusión (productos 4, 5 y 6)	UCI/DGEREE
Quinto Pago	15%	Producto #4: Difusión en redes sociales	UCI/DGEREE
		Producto #5 Difusión en radios locales y nacionales y prensa digital.	UCI/DGEREE
		Producto #6 Difusión en televisiones locales y nacionales	UCI/DGEREE
Sexto pago	5%	Producto #7 Promoción y desarrollo del concurso “Aprende viendo, aprende jugando”	UCI/DGEREE
Séptimo Pago	15%	Producto #8 Informe Final y entrega final de la producción.	UCI/DGEREE

Para efectos del pago, el proveedor de servicios deberá presentar lo siguiente:

a) Acta de recepción de cada producto aceptado y aprobado por la SEN.
b) Registro Tributario Nacional de la Empresa (en caso de ser nacional).
c) Número de identificación del representante legal de la empresa (en caso de ser extranjera): DNI: Documento Nacional de Identidad (pasaporte); RUT: Registro único tributario; NIT: Número de identificación tributario. ***(Cuando aplique).***
d) Nombre del beneficiario, Número de cuenta del beneficiario (**cuenta IBAN en los casos que amerite**), código Swift, ABA del banco beneficiario (**en los casos que amerite).**
e) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI (únicamente para nacionales).
f) Factura y/o recibo de acuerdo con la legislación nacional. Previo a la presentación de la factura definitiva, deberá de emitir una factura proforma para el procedimiento de exoneración de impuesto sobre venta respectivo.
g) Constancia vigente de la empresa de estar solvente con el pago de sus impuestos, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

10. PLAZO DE CONTRATO

Para la ejecución de los servicios contemplados en este contrato, el Proveedor de servicios se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción del Contratante, en un plazo de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha en que se firme el contrato.

11. RESPONSABILIDADES Y DAÑOS

El Proveedor de Servicios será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas. - Asimismo El Proveedor de Servicios exonera a El Contratante de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

PARTE 3. CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Índice de Cláusulas

1. Disposiciones Generales ____ *81*

1.1 Definiciones ---- **81**

1.2 Prácticas de Fraude y Corrupción ---- **82**

1.3 Elegibilidad ---- **83**

1.4 Ley Aplicable ---- **85**

1.5 Idioma ---- **85**

1.6 Notificaciones ---- **85**

1.7 Lugar donde se Prestarán los Servicios ---- **85**

1.8 Representantes Autorizados ---- **85**

1.9 Inspección y Auditoria por Parte del Gobierno de la República de China (Taiwán) ---- **85**

1.10 Impuestos y Derechos ---- **85**

1.11 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) ---- **85**

1.12 Derechos de Autor ---- **86**

1.13 Cesión ---- **86**

2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato ____ *86*

2.1 Entrada en Vigor del Contrato ---- **86**

2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios ---- **86**

2.2.1 Programa ---- **86**

2.2.2 Fecha de Inicio ---- **86**

2.3 Terminación del Contrato ---- **86**

2.4 Modificaciones ---- **86**

2.5. Fuerza Mayor ---- **87**

2.5.1 Definición ---- **87**

2.5.2 Incumplimiento del Contrato ---- **87**

2.5.3 Prórroga de Plazos ---- **87**

2.5.4 Pagos ---- **87**

2.6 Terminación ---- **87**

2.6.1 Por el Contratante ---- **87**

2.6.2 Por el Proveedor de Servicios ---- **88**

2.6.3 Suspensión de Financiamiento ---- 88
2.6.4 Pago a la terminación del Contrato ---- 89
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios ____ 89
3.1 Generalidades ---- 89
3.2 Conflicto de Intereses ---- 89
3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc. ---- 89
3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades ---- 90
3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles ---- 90
3.3 Confidencialidad ---- 90
3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios ---- 90
3.5 Acciones del Proveedor de Servicios que Requieren la Aprobación Previa del Contratante ---- 91
3.6 Obligación de Presentar Informes ---- 91
3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios ---- 91
3.8 Liquidación ---- 91
3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios ---- 91
3.8.2 Corrección por Exceso de Pago ---- 91
3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento ---- 92
3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato ---- 92
4. Personal del Proveedor de Servicios ____ 92
4.1 Descripción del Personal ---- 92
4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal ---- 92
5. Obligaciones del Contratante ____ 93
5.1 Asistencia y Exenciones ---- 93
5.2 Modificación de la Ley Aplicable ---- 93
5.3 Servicios y Facilidades ---- 93
6. Pagos al Proveedor de Servicios ____ 93
6.1 Remuneración a Suma Alzada ---- 93
6.2 Precio de Contrato ---- 93
6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos ---- 94
6.4 Anticipo, Términos y Condiciones de Pago ---- 94
6.4.1 Anticipo ---- 94
6.4.2 Términos y Condiciones de Pago ---- 94
6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados ---- 94

6.6 Ajuste de Precios ---- 94

6.7 Tarifas Diarias ---- 95

7. Control de Calidad _____ 95

7.1 Identificación de Defectos ---- 95

7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento ---- 96

8. Solución de Controversias _____ 96

8.1 Solución Amigable ---- 96

8.2 Solución de controversias ---- 96

9. Cesión _____ 97

9.1 Cesión ---- 97

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. Disposiciones Generales

1.1 Definiciones

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

(a) **"Conciliador"** es la persona nombrada juntamente con el Contratante y el Proveedor de Servicios **indicada en las CEC**, para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusula 8.2 de las CGC y conforme al presente;

(b) **"Programa de Actividades"** es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;

(c) **"Donante"** significa el **Gobierno de la República de China (Taiwán)**;

(d) **"Fecha de Terminación"** significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;

(e) **"Contrato"** es el documento contenido en el Formulario de Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 2 del Contrato firmado, cuyo nombre y número **se indicará en las CEC**;

(f) **"Precio de Contrato"** significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6 de estas CGC;

(g) **"Tarifas Diarias"** significa el costo del trabajo diario realizado por el proveedor sujeto a pago periódico, el cual incluye el pago para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;

(h) El **"Contratante" indicado en los CEC**, significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;

(i) **"Moneda extranjera"** significa cualquier moneda diferente a la moneda local;

(j) **"CGC"** significa Condiciones Generales del Contrato;

(k) **"País Beneficiario"** significa Honduras;

(l) **"Moneda local"** significa el Lempira;

(m) **"Miembro"** en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad (APCA), significa cualquiera de las firmas; **"Miembros"** significa todas las firmas, y **"Miembro Responsable" indicado en las CEC**, significa la firma especificada en el Contrato para actuar en nombre de la APCA para ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;

(n) **"Parte"** significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;

(ñ) **"Personal"** significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de estos;

(o) **"Proveedor de Servicios" indicado en las CEC**, es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;

(p) **"Oferta del Proveedor de Servicios"** significa el documento de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;

(q) **"CEC"** significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales se pueden modificar o complementar las CGC;

(r) **"Especificaciones"** significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios en los términos solicitados por el Contratante;

(s) **"Servicios"** significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Programa de Actividades con base en las especificaciones técnicas incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios;

(t) **"Subcontratista"** significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4 de las CGC.

1.2 Prácticas de Fraude y Corrupción

1.1.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el

proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

1.2.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

1.2.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

1.3 Elegibilidad

1.3.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes

se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

1.4	**Ley Aplicable**	El Contrato se regirá por la Ley Hondureña.
1.5	**Idioma**	El idioma del Contrato será el español.
1.6	**Notificaciones**	Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación cuando se haya entregado en mano a un representante autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, telegrama fax a dicha Parte a la dirección **especificada en las CEC**.
1.7	**Lugar donde se Prestarán los Servicios**	Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en la Sección VI Programa de Actividades, en concordancia con la Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, se cumplirá en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Beneficiario o en otro lugar.
1.8	**Representantes Autorizados**	Los funcionarios **indicados en las CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
1.9	**Inspección y Auditoria por Parte del Gobierno de la República de China (Taiwán)**	El Proveedor de Servicios permitirá y deberá realizar las gestiones necesarias para que él y sus Subcontratistas permitan, que el Gobierno de la República de China (Taiwán) y/o las personas designadas por el Gobierno de la República de China (Taiwán) inspeccionen sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Gobierno de la República de China (Taiwán), si así lo requiere el Gobierno de la República de China (Taiwán) .
1.10	**Impuestos y Derechos**	El Proveedor de Servicios, el Subcontratista y su Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.
1.11	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)**	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato. Para tal efecto cada uno de los miembros de la APCA podrán: a) firmar de manera individual el Formulario de contrato; o b) designar a un representante común, si

así se estipula en las **CEC**, mediante instrumento público con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.

1.12 Derechos de Autor

Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor de Servicios, seguirán siendo de propiedad del Proveedor de Servicios. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor de Servicios por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

1.13 Cesión

Ni el Contratante ni el Proveedor de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[2], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante.

2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Terminación del Contrato

2.1 Entrada en Vigor del Contrato

Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes u otra fecha posterior **establecida en las CEC**.

2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios

2.2.1 Programa

Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías con base en el Programa de Actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.

2.2.2 Fecha de Inicio

El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios diez (10) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las **CEC**.

2.3 Terminación del Contrato

A menos que se dé por terminado con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación conforme lo establecido en las **CEC.** Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.

2.4 Modificaciones

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios y el precio del contrato, mediante

[2] Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que las partes hayan expresado su conformidad.

2.5. Fuerza Mayor

2.5.1 Definición

Para los efectos de este Contrato, "Fuerza Mayor", significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las partes, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de alguna de las partes que hace imposible o poco viable el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2.5.2 Incumplimiento del Contrato

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.

2.5.3 Prórroga de Plazos

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato podrá extenderse por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos

Cuando la prestación del servicio se vea interrumpida por un evento de fuerza mayor reconocido por el Contratante, el Contratante podrá suspender el pago por el periodo de fuerza mayor. En tal situación el Contratante o el Proveedor de Servicio tienen derecho de terminar de forma unilateral el contrato por razones de fuerza mayor.

2.6 Terminación

2.6.1 Por el Contratante

El Contratante podrá, dar por terminado el Contrato dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de una notificación por escrito al Proveedor de Servicios, después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta Cláusula.

a) si el Proveedor de Servicios no subsana el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;

c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de treinta (30) días; o
d) sí, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas prohibidas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. En los términos previstos en la cláusula 1.2 de las CGC.
e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 de las CGC y las CEC.

Terminación por Conveniencia: el Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor de Servicios, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

2.6.2 Por el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de veinte (20) días de anticipación, podrá terminar este contrato cuando se produzca y acredite ante el Contratante cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;

a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 8, dentro de los veinte (20) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de treinta (30) días.

2.6.3 Suspensión de Financiamiento

En el caso de que el Gobierno de la República de China (Taiwán) suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Contratante, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor de Servicio:

a) El Contratante está obligado a notificar al Proveedor de Servicio de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la

notificación de suspensión del Gobierno de la República de China (Taiwán).

b) Si el Proveedor del Servicio no ha recibido algunas sumas que se le adeuden dentro del periodo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato y de conformidad con la cláusula 6.5, el Proveedor de Servicio podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 15 días.

2.6.4 Pago a la terminación del Contrato

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;

a) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

3. Obligaciones del Proveedor de Servicios

3.1 Generalidades

El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes

3.2 Conflicto de Intereses

El Proveedor de Servicios debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.

La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún

Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.

3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades

El Proveedor de Servicios acuerda que durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios así como sus socios ni tampoco ningún Subcontratista y ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios materia del presente contrato (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos, en caso contrario serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Proveedor de Servicios para la preparación o ejecución del proyecto.

3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles

Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

(a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Beneficiario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;

(b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;

(c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las **CEC.**

3.3 Confidencialidad

Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, salvo que se especifique algún plazo mayor en las **CEC,** ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios (a) contratará, mantendrá y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que **se indican en las CEC**; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

3.5 Acciones del Proveedor de Servicios que Requieren la Aprobación Previa del Contratante

El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice B ("Personal Clave y Subcontratistas");
c) cambiar el Programa de Actividades; y
d) Cualquier otra acción que pueda estar **especificada en las CEC**.

3.6 Obligación de Presentar Informes

El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice A en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.

3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las **CEC se indicará** cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos, programas de computación y/o licencias en el futuro.

3.8 Liquidación

3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios

El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo con la tarifa diaria **establecida en las CEC** por cada día de atraso en la prestación del servicio dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El monto total para pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto **definido en las CEC**. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.

3.8.2 Corrección por Exceso de Pago

Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5 de las CGC.

3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento

Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto para pagar se calculará de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.2 de las CGC.

3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato

El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma que se establece en las **CEC** y por un banco o fiador aceptable para el Contratante y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días siguientes, contados a partir de la emisión del certificado de terminación de los servicios en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento.

Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor de Servicios en virtud del Contrato.

La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Contratante en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Contratante.

4. Personal del Proveedor de Servicios

4.1 Descripción del Personal

En el Apéndice B se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Proveedor de Servicios, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subcontratistas enumerados por cargo y nombre en el Apéndice B.

4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal

a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada, previa aprobación por parte del Contratante.
b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido

acusado de cometer un delito, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.

c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

5. Obligaciones del Contratante

5.1 Asistencia y Exenciones

El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el País Beneficiario otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo **especificado en las CEC**.

5.2 Modificación de la Ley Aplicable

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2 (a) o (b), según sea el caso.

5.3 Servicios y Facilidades

El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios y facilidades señalados bajo el Apéndice E.

6. Pagos al Proveedor de Servicios

6.1 Remuneración a Suma Alzada

La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija, a menos que se indique lo contrario en las **CEC,** incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en la Sección VI, Programa de Actividades y Sección VII, Especificaciones Técnicas de Desempeño y Diseños. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentarse sobre los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.

6.2 Precio de Contrato

(a) El precio a pagar en moneda local se **estipula en las CEC**.

(b) El precio a pagar en moneda extranjera se **estipula en CEC**

6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos

6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerde en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices C y D.

6.3.2 [**OPCIONAL**]: El Proveedor de Servicios recibirá el pago de Compensaciones e Incentivos, si así se estipula en las **CEC** y según el apéndice de Compensaciones e Incentivos

6.4 Anticipo, Términos y Condiciones de Pago

6.4.1 Anticipo

Si así se establece en las **CEC** el Contratante otorgara al Proveedor de Servicio un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC,** contra la presentación por el Proveedor de Servicios de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía será por el valor total del anticipo y deberá permanecer vigente hasta que el anticipo otorgado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Proveedor de Servicios. El anticipo no devengará intereses.
El anticipo será reembolsado en los términos **previstos en las CEC**.

6.4.2 Términos y Condiciones de Pago

Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos **establecida en las CEC**. Los pagos deberán hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.

6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados

Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días después de la fecha de pago **establecida en las CEC**, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de retraso a la tasa **fijada en las CEC**.

6.6 Ajuste de Precios

6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente **si las CEC lo estipulan**. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Anticipo, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$\mathbf{P_c = A_c + B_c\ Lmc/Loc + C_c\ Imc/Ioc}$$

Donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

A_c, B_c y C_c son los coeficientes especificados en las **CEC**, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

Lmc es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y Loc es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

Imc es el índice prevaleciente al primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y Ioc es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

6.7 Tarifas Diarias

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.8 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá ser remunerado por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

7. Control de Calidad

7.1 Identificación de Defectos

El Contratante deberá inspeccionar el cumplimiento de los servicios tal como se **indica en las CEC**, y notificar al Proveedor de Servicios acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha inspección no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un

defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto. El periodo para identificación de defectos será el indicado en las **CEC.**

7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento

(a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.

(b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado en la comunicación escrita por parte del Contratante.

(c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento misma que se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

8. Solución de Controversias

8.1 Solución Amigable

8.1.1 El Contratante y el Proveedor de Servicios harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

8.2 Solución de controversias

8.2.1 Cualquier desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en relación con el Contrato o a la prestación del Servicio, durante la ejecución del Servicio o después de la terminación de la vigencia del Contrato hasta la cancelación de la Garantía de Cumplimiento, la disputa deberá ser enviada o remitida al Conciliador establecido en las **CEC, párrafo 1.1. a)**, dentro de los catorce (14) días siguientes de la notificación del desacuerdo de una parte con relación a la otra.

8.2.2 El Conciliador debe presentar su decisión dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la presentación de la controversia.

8.2.3 Los honorarios del Conciliador deben ser por hora según lo **previsto en las CEC**, junto con los gastos reembolsables de los tipos **especificados en la CEC**. El costo se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el proveedor de los servicios, cualquiera sea la decisión del Conciliador. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a un árbitro dentro de los veintiocho (28) días de la decisión por escrito del

Conciliador. Si ninguna de las partes refiere la controversia a arbitraje dentro de los siguientes veintiocho (28) días, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante.

8.2.4 El arbitraje se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de arbitraje **estipulado en las CEC**.

8.2.5 Si el Conciliador renuncia o muere, o si el Contratante y el Proveedor de Servicios están de acuerdo en que el Conciliador no está actuando de conformidad con las disposiciones del Contrato, un nuevo Conciliador será nombrado conjuntamente por el Contratante y Proveedor de Servicios. En caso de desacuerdo entre el Contratante y Proveedor de Servicios, en el transcurso de veintiocho (28) días, el árbitro será designado por la Autoridad técnica designada **señalada en las CEC**, a petición de cualquiera de las partes, en un plazo de catorce (14) días a partir de la solicitud.

9. Cesión

9.1 Cesión

9.1 Ni el Contratante ni el Prestador de Servicios podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[3], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Contratante

[3] Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1(a)	El Conciliador ***(Se definirán por ambas partes, al momento que se requiera).***
1.1(e)	El nombre del Contrato es **Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa Educación en Eficiencia Energética (Tercera Vuelta)** y el número de Contrato es [*xxxxxxxxx-20xx]:*
1.1.(h)	El Contratante es Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Beneficiario: Secretaría de Energía (SEN).
1.1(m)	El Miembro responsable es *[nombre del representante legal, quién tiene las facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA].*
1.1(o)	El Proveedor de Servicios es: [*inserte el nombre]*
1.6	Las Direcciones son: Contratante: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Atención: Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) Teléfono: +504 2216-2350. IP: 2942 Correo Electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn Proveedor de Servicios: _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____
1.8	Los Representantes autorizados son: Del Contratante: _____ Del Proveedor de Servicios: _____
1.11	El Representante legal del proveedor es: *[insertar nombre del Representante]* *[**Nota**: Si el Consultor es una sola firma, se escribe "No Aplica" en esta subcláusula 1.11 de las CEC]*.
2.1	La fecha en que este contrato entrará en vigencia es: a partir de la firma del contrato.
2.2.2	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios será: ***Diez (10)*** días posteriores a la firma del contrato.
2.3.	La fecha estimada de terminación es: ***Ciento ochenta (180) días calendario*** a partir de la firma del contrato.

3.2.3(c)	Las actividades prohibidas después de terminado el contrato son: Ver CGC 3.2.3
3.3	El plazo será de 2 años siguientes a la expiración del contrato
3.4	Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser: ***Ninguna***
3.5(d)	Las acciones son las establecidas en la CGC 3.5.
3.7	Las restricciones acerca del uso de dichos documentos, programas de computación y/o licencias en el futuro son: El Proveedor de Servicios no podrá utilizar estos documentos, información, base de datos, para fines ajenos a este contrato sin el consentimiento previo por escrito de la Secretaría de Energía (SEN).
3.8.1	La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo (Art Nº 76 DGP, año 2022). El monto máximo de daños y perjuicios para todo el contrato es 10% del precio final del contrato.
3.9	La Garantía de Cumplimiento (ORIGINAL), deberá presentarse en la forma de Garantía Bancaria. De acuerdo con el formulario establecido en la sección X. Formulario del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse a favor de: **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).** La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del precio del contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato será válida: Veintiocho (28) días posteriores a la entrega de los servicios a satisfacción del contratante, y de acuerdo a lo establecido en el certificado de terminación de los servicios.
5.1	No aplica.
6.1	El contrato es por suma global y será pagadero de acuerdo con lo establecido en las CEC 6.4
6.2(a)	El monto en moneda nacional es *[inserte monto].* **No aplica.**
6.2(b)	El monto en moneda extranjera es *[inserte el monto].*
6.3.2	El pago de incentivos por desempeño que el Proveedor de los Servicios recibirá será: **No aplica.**
6.4.1	El contratante "***otorgará"*** un anticipo: Si el proveedor lo solicita, el que deberá de ir respaldado por una Garantía Bancaria de anticipo por el 100% del monto entregado.

6.4.2	Los pagos deben hacerse de acuerdo con lo siguiente: El contrato es por suma global y será pagadero de acuerdo con el reporte de actividades presentado y certificado por el Representante del Contratante y según se estipule en el Apéndice A, Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes.
6.5	El pago debe hacerse dentro de treinta (30) días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la Cláusula 6.4, incluyendo el pago final. La tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % mensual hasta un máximo del 8% anual.
6.6	El ajuste de precio es ***no debe aplicarse*** de acuerdo con la Cláusula CGC 6.6.
7.1	Los mecanismos y modalidades de inspección de los servicios por el Contratante serán: El Programa hará las supervisiones de los servicios a medida estos se vayan dando y de acuerdo con las especificaciones técnicas que son parte de este contrato. El periodo de identificación de defectos será: Tres (3) meses.
8.2.3	El Conciliador ***(Se definirán por ambas partes, al momento que se requiera).***
8.2.4	Los procedimientos de arbitraje serán: Para caso de empresas Nacionales: Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento." Para contratos con contratistas extranjeros Cualquier controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional (CCI), por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento. El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, Honduras
8.2.5	La autoridad técnica para designar un nuevo conciliador ***(Se definirán por ambas partes, al momento que se requiera)***.

APÉNDICES

Apéndice A-Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes

No. de Pago	Detalle del Pago/Producto esperado	Porcentaje del monto del contrato	Plazo	Medios de verificación/ Formato para entrega Requerido	Revisión y Aprobación
Primer Pago	Producto #1: Plan de trabajo	5%	10 días después de firmado el contrato	Documento Word y PDF para el plan de trabajo y Documento Excel para la programación de actividades.	UCI/DGEREE
Segundo Pago	Producto #2: Concepto creativo	15%	20 días después de firmado el contrato.	Las estrategias y metodología deberán ser entregadas en documento de Word y PDF, así como la línea gráfica, pero esta deberá incluir aparte todas las imágenes en formato vectorial y editable. Guion de Spots radiales en documento Word y PDF, Plan de medios en Documento Excel, spots radiales en mp3, y editable (Audition). Línea gráfica de prensa escrita y promocionales. Redes sociales artes gráficos y animación en MP4.	UCI/ DGEREE
Tercer Pago	Producto #3: Guion y producción de Spots radiales y televisivos, plan de medios televisivos, radial y de prensa digital, diseño de Promocionales y estrategia digital	30%	40 días después de firmado el contrato	Guion de Spots radiales, televisivos y estrategia digital en documento Word y PDF. Plan de medios en Documento Excel. Spots radiales en mp3, y editable (Audition). Material de promoción en formatos sin pérdida de calidad (vectoriales) y editables. Spots para televisión en formato MP4.	UCI/ DGEREE

Cuarto Pago	Contra la presentación de contratos relativos a la difusión de los (productos #4, #5 y #6)	15%	40 a 160 días después de firmado el contrato	Se deberá presentar los contratos firmados con influenciadores y recibos o contratos de la pauta de publicidad en formato PDF.	UCI/ DGEREE
Quinto Pago	Producto #4: Difusión en redes sociales	15%	40 a 160 días después de firmado el contrato	***(Al inicio de este producto deberá presentar los Contratos de difusión firmados al menos 2 meses).*** Informe de resultados en Word y PDF	UCI/DGEREE
	Producto #5: Difusión en radios locales y nacionales y prensa digital		40 a 160 días después de firmado el contrato	Documento Word y PDF cronograma de difusiones que incluya los medios televisivos, horarios y fechas. ***(Al inicio de este producto deberá presentar los Contratos de difusión firmados al menos 2 meses).*** Monitoreo semanal en documento Word y PDF	UCI/ DGEREE
	Producto #6: Difusión en televisiones locales y nacionales		40 a 160 días después de firmado el contrato	Documento Word y PDF cronograma de difusiones que incluya los medios televisivos, horarios y fechas. ***(Al inicio de este producto deberá presentar los Contratos de difusión firmados a al menos 2 meses).*** Monitoreo semanal en documento Word y PDF	UCI/ DGEREE
Sexto Pago	Producto #7 Promoción y desarrollo del concurso "Aprende viendo, aprende jugando"	5%	50 a 80 días después de firmado el contrato	• Presentación de Bases de concurso giradas a los participantes). • Diseño de bases de concurso en pdf. • Informe del evento realizado en Chiminike, con fotos y documentando las escuelas participantes y la cantidad de niños asistentes.	UCI/ DGEREE

Séptimo Pago	Producto #8 Informe Final y Entrega final de la producción.	15%	180 días después de firmado el contrato	• Entrega de los productos acompañado de (3) copias ya sea en CD, DVD u otro dispositivo de captura de datos que contengan material utilizado para TV, mp3 y mp4. • Documento Word impreso para el Informe final. • Adaptaciones de artes de prensa, diseño de materiales para medios, storyboards, guion de radio, comerciales de radio, entre otros y entrega de material audiovisual, radial, gráfico, en físico, digital y editable.	UCI/DGEREE

Nota: Para poder realizar los pagos, cada producto será revisado y aprobado por la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE), previo visto bueno de la Unidad de Comunicaciones Institucional de la Secretaría de Energía (SEN). Los productos e informes deben ser entregados en forma física (dos copias), y en versión digital en un Disco Compacto (CD) o USB (dos copias) formato Word y Pdf y lo que indique la columna de formato para entrega requerido.

Apéndice B-Personal Clave y Subcontratistas

[Indique aquí:

*1 Cargos [y nombres, si ya se conocen], una descripción detallada de funciones y las calificaciones mínimas del **personal clave extranjero** que se ha de asignar para **trabajar en el país del Contratante**, así como los meses-personal para cada persona.*

*2 La misma información correspondiente al **personal clave extranjero** que se ha de asignar para trabajar **fuera del país del Contratante**.*

3 Lista de Subcontratistas aprobados (si ya se conocen); la misma información correspondiente al Personal de dichos Subcontratistas como en 1 ó 2.

*4 La misma información para **personal clave nacional** como en 1]*

Apéndice C-Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)

NO APLICA

[Haga una lista aquí de los elementos de costo usados para llegar a un desglose del precio de la suma global en moneda extranjera:

1. Tarifas para uso del equipo o renta o para personal (personal Clave y otro Personal).

2. Gastos reembolsables.

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

Apéndice D-Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

NO APLICA

[Haga una lista aquí de los elementos de costo utilizados para llegar al desglose del precio de la suma global en moneda nacional:

1. Tarifas para uso del equipo o renta o para Personal (Personal Clave y otro Personal).

2. Gastos reembolsables].

Este apéndice se usará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

Apéndice E-Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante

NO APLICA

[Haga una lista aquí de los servicios y facilidades que serán proporcionadas por el Contratante al Proveedor de Servicios para el desempeño de los servicios contratados]

Apéndice F Incentivo de Compensación por Cumplimiento
NO APLICA

SECCIÓN X. FORMULARIOS DEL CONTRATO

Notas sobre Formularios de las Garantías

Se anexan ejemplos aceptables de formatos de Garantías de Cumplimiento y de Garantía por pago de Anticipo. Los Oferentes no deben llenar los formatos de Garantías de Cumplimiento y de Anticipo en este momento. Sólo el Oferente favorecido necesitará entregar las Garantías de Cumplimiento de contrato y de Pago de Anticipo de acuerdo con uno de los formatos o en un formato similar aceptable para el Contratante.

A) Carta de Aceptación (Notificación de la Adjudicación)

[Papel membretado del Contratante]

***[Notas sobre la Forma Estándar de la Carta de Aceptación:** La Carta de Aceptación constituirá el Contrato mientras se formaliza el instrumento Contractual, según se describe en la Cláusula 34.2 de las IAO. Esta Forma Estándar de la Carta de Aceptación debe llenarse por el Contratante y enviarse al Oferente favorecido. El Contratante deberá enviar la Carta de Aceptación a través de los medios establecidos en el formulario de la oferta].*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución del *[nombre del Servicio y número de identificación del Contrato, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras] [nombre de la/ las moneda/s]*, acorde a las correcciones y modificaciones conforme con las Instrucciones a los Oferentes, es aceptada.

***[Nota** Inserte una de las 3 opciones para el segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Oferente no ha objetado el nombre propuesto del Conciliador. La segunda opción si el Oferente ha desaprobado al Conciliador y propuso un sustituto, quien fue aceptado por el Contratante. Y la tercera opción si el Oferente desaprobó al Conciliador propuesto y propuso un sustituto que no fue aceptada por el Contratante].*

Confirmamos que *[inserte nombre propuesto por el Contratante en los Datos de Licitación],* sea nombrado como el Conciliador.

o

Aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado como el Conciliador

o

No aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado Conciliador, y al enviar una copia de esta carta de aceptación a *[inserte el nombre de la Autoridad técnica designada en las CEC]*, por medio de la presente solicitamos a *[nombre]*, la Autoridad técnica designada, que nombre a un Conciliador de acuerdo con la Cláusula 37.1 de las Instrucciones a los Oferentes.

Sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios de conformidad con los documentos del mismo.

Firma autorizada:_____

Nombre y Cargo de Firmante:_____

Nombre de la Contratante:_____

B) Formulario de Contrato

[papel membretado del Contratante]

[El Contratante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**].*

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Contratante],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Contratante]* (en adelante denominado "el Contratante"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor de Servicios, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor de Servicios").

POR CUANTO el Contratante ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios, *[inserte una breve descripción de los servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor de Servicios, para el suministro de estos por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

   (a) Carta de Aceptación

   (b) Oferta Técnica del Proveedor, la cual se elaboró con base en lo previsto en la Sección VI Programa de Actividades y Sección VII Especificaciones Técnicas, de Desempeño y Diseños;

   (c) Condiciones Especiales del Contrato;

   (d) Condiciones Generales del Contrato

   (e) Precio del Programa de Actividades;

   (f) Los siguientes Apéndices: *[**Nota**: Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras "No usado" deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice y en la hoja anexada al presente que lleva el título de ese Apéndice]*.

Apéndice A: Calendario de Pagos y Requisitos para la Presentación de Informes
Apéndice B: Personal Clave y Subcontratistas
Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato en Moneda(s) Extranjera(s)
Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local
Apéndice E: Servicios y Facilidades Proporcionadas por el Contratante
Apéndice F: Incentivo de Compensación por Cumplimiento *[si aplica]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor de Servicios conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor de Servicios se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Contratante se compromete a pagar al Proveedor de Servicios como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

[Nota: Si el representante legal de la APCA ha sido protocolizado a través de instrumento público deberán firmar de la siguiente manera]

Por y en representación de la APCA

[Integrante]

_____

[Representante Autorizado]

C) Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

*[El **Banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*
LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina *[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario*: [**Nombre completo y dirección del Contratante]***

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso de que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante denominado "el Ordenante") ha celebrado el contrato No. *[indicar número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con el Beneficiario, para los servicios de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento de contrato.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)[1] dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el precio del contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*[2], y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

---

[1] *El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del monto del contrato aceptado establecido en la carta de aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

[2] *Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 2.3. El Contratante deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Contratante podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."*

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____

[Firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor de Servicios]

D) Garantía de Cumplimiento (Fianza)
(No Aplica)

*[El **Garante/ Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* en calidad de Mandante (en adelante "el Proveedor de Servicios") y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza en palabras]*[4]*,* a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor de Servicios y el Garante antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Proveedor de Servicios ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha[5] del [*indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para [*indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, programa de actividades, especificaciones y planos y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Proveedor de Servicios diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Proveedor de Servicios esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

(1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o

(2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que los servicios sean suministrados (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar los servicios de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de los servicios, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total

[4] El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.
[5] Fecha de la carta de aceptación o del Contrato.

pagadero por el Contratante al Proveedor de Servicios en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Proveedor de Servicios, o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de los servicios.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

Esta Garantía expirará no más tarde de tres meses contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Aceptación de los servicios, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año*],6 lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

En fe de lo cual, el Proveedor de Servicios ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año].*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)*
En nombre de *[nombre del Proveedor de Servicios]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*
En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

[6] Indique la fecha que corresponda tres meses después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía." Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 3.9 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC").

E) Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco, a solicitud del Proveedor de Servicios seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso de que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para los servicios de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)[1] al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

(a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o

(b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los

[1] El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficinal con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____
[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

ANEXO 1. LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA
CARTA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

LPI No. LED-PEEE-036-LPI-S- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA
(TERCERA VUELTA)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado de la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la Republica de Honduras, suscrito el 15 de octubre de 2019, convenio de Financiamiento No Reembolsable.

2. El Gobierno de la República de Honduras "ha recibido" una donación mediante un Convenio de Financiamiento No Reembolsable para financiar totalmente el costo del "Programa de Educación en Eficiencia Energética" y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato **"Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa de Educación en Eficiencia Energética"**.

3. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **"Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa de Educación en Eficiencia Energética" (Tercera Vuelta**), que consiste en generar una campaña de sensibilización, creando contenido y haciendo la difusión de este en los medios locales y nacionales tanto a nivel de radio y televisión como medios digitales y redes sociales. Esta campaña irá dirigida a toda la población del país, niños, jóvenes y adultos. Así mismo, se elaborará un concurso en el que se presentarán aplicaciones orientadas a niños con el tema de la eficiencia energética.
   El plazo máximo para el suministro de los servicios es de **180 días calendario.**

LOTE No.	DESCRIPCION	PROCESO No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	**Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa de Educación en Eficiencia Energética**	LPI No. LED-PEEE-036-LPI-S	Convenio de Financiamiento No Reembolsable entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el gobierno de la Republica de Honduras

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) de las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales, y está abierta a todos los Oferentes de todos los países que deseen participar.

5. Los Oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), en un horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m., hora oficial de la Republica de Honduras o al correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado a Licitación.

6. Los requisitos de calificación incluyen, entre otros:
   a) Capacidad Legal: el oferente deberá proporcionar copia simple de los siguientes documentos:
      i. Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.
      ii. Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, entre otros.

   b) Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:
      i. Carta o referencia bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 20% del monto ofertado (**indicar el saldo disponible en monto o porcentaje**).
      ii. El promedio anual total facturado de los servicios realizados durante un periodo de tres **(3) años** en cualquiera de los años siguientes: (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) deberá ser de al menos el **30% del monto de la oferta**, los ingresos anuales, serán tomados de los ingresos anuales que aparecen en el estado de resultados que presente la empresa, entre otros.

   c) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
      i. Haber ejecutado como mínimo dos (2) Contratos y/o Órdenes de Compra de servicios similares a los licitados, como campañas de sensibilización, sociales o de comunicación en general (no publicidad privada) en tv, radio y/o medios digitales, cada uno por montos iguales o superiores al 40% del monto de la oferta, con sus respectivas actas o constancias de recepción a satisfacción. El 40% requerido por cada contrato y/o orden de compra, se podrá obtener sumando hasta 3 contratos y/o órdenes de compra de los servicios similares, entre otros.

7. **No se otorgará** un margen de preferencia a Proveedores de Servicios o Consorcios nacionales.

8. Los Oferentes interesados podrán obtener de manera gratuita un juego completo de los Documentos de Licitación en el idioma español, en formato digital, accediendo a la página web de la Institución **www.enee.hn** y al sitio www.honducompras.gob.hn. El documento de licitación podrá ser descargado de los sitios web antes indicados.

9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 02:00 p.m. del 25 de enero de 2023. **Ofertas electrónicas no serán permitidas**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas **se abrirán** físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir de manera presencial, la dirección indicada está al final de este Llamado, a las 02:30 p.m. del 25 de enero de 2023.

10. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**:

LOTE No.	NOMBRE	Documento
1	Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa de Educación en Eficiencia Energética (Tercera Vuelta)	Se requiere "Declaración de Mantenimiento de la Oferta"

10. La dirección referida arriba es:
Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE
Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd.
Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: +504 2216-2350. IP: 2942
Email: ugpadquisiciones@enee.hn
Sitio web: www.enee.hn y/o www.honducompras.gob.hn

Tegucigalpa, M. D. C., 07 de diciembre del 2022.

Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA
CARTA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

LPI No. LED-PEEE-036-LPI-S- "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA"
(Tercera Vuelta)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado de la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, suscrito el 15 de octubre de 2019, Convenio de Financiamiento No Reembolsable.

2. El Gobierno de la República de Honduras "ha recibido" una donación mediante un Convenio de Financiamiento No Reembolsable para financiar totalmente el costo del "Programa de Educación en Eficiencia Energética" y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato **"Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa de Educación en Eficiencia Energética".**

3. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **"Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa de Educación en Eficiencia Energética" (Tercera Vuelta),** que consiste en generar una campaña de sensibilización, creando contenido y haciendo la difusión de este en los medios locales y nacionales tanto a nivel de radio y televisión como medios digitales y redes sociales. Esta campaña ira dirigida a toda la población del país, niños, jóvenes y adultos. Así mismo, se elaborara un concurso en el que se presentaran aplicaciones orientadas a niños con el tema de la eficiencia energética. El plazo máximo para el suministro de los servicios es de **180 días calendario.**

LOTE No.	DESCRIPCION	PROCESO No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	**Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa de Educación en Eficiencia Energética**	LPI No. LED-PEEE-036-LPI-S	Convenio de Financiamiento No Reembolsable entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el gobierno de la Republica de Honduras

Gerencia General ENEE
CCG Edificio Cuerpo Bajo C, 7to. Piso
Tegucigalpa, M.D.C.,Honduras C.A

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) de las Mejores Prácticas de Normativas Internacionales, y está abierta a todos los Oferentes de todos los países que deseen participar.

5. Los Oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), en un horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m., hora oficial de la Republica de Honduras o al correo electrónico: ugpadquisiciones@enee.hn y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado a Licitación.

6. Los requisitos de calificación incluyen, entre otros:

   a) **Capacidad Legal**: el oferente deberá proporcionar copia simple de los siguientes documentos:
      i. Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus reformas, si las hubiere, inscritas en el Registro Mercantil.
      ii. Poder General de Administración o Representación de la persona que firma la oferta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, entre otros.

   b) **Capacidad financiera:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:
      i. Carta o referencia bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 20% del monto ofertado (**indicar el saldo disponible en monto o porcentaje**).
      ii. El promedio anual total facturado de los servicios realizados durante un periodo de tres (3) años en cualquiera de los años siguientes: (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) deberá ser de al menos el **30% del monto de la oferta**, los ingresos anuales, serán tomados de los ingresos anuales que aparecen en el estado de resultados que presente la empresa, entre otros.

   c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
      i. Haber ejecutado como mínimo dos (2) Contratos y/o Órdenes de Compra de servicios similares a los licitados, como campañas de sensibilización, sociales o de comunicación en general (no publicidad privada) en tv, radio y/o medios digitales, cada uno por montos iguales o superiores al 40% del monto de la oferta, con sus respectivas Actas o Constancias de Recepción a satisfacción. El 40% requerido por cada contrato y/o orden de compra, se podrá obtener sumando hasta 3 contratos y/o órdenes de compra de los servicios similares, entre otros.

7. **No se otorgará** un margen de preferencia a Proveedores de Servicios o Consorcios nacionales.

Gerencia General ENEE
CCG Edificio Cuerpo Bajo C, 7to. Piso
Tegucigalpa, M.D.C.,Honduras C.A

8. Los Oferentes interesados podrán obtener de manera gratuita un juego completo de los Documentos de Licitación en español, en formato digital, accediendo a la página web de la Institución www.enee.hn y al sitio www.honducompras.gob.hn. El documento de licitación podrá ser descargado de los sitios web antes indicados.

9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **02:00 p.m.** del 25 **de** enero **de 2023**. **Ofertas electrónicas no serán permitidas.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **02:30 p.m. del** 25 **de** enero **de 2023.**

10. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta :**

LOTE No.	NOMBRE	DOCUMENTO
1	Contratación de Servicios de Comunicaciones y Campaña Publicitaria del Programa de Educación en Eficiencia Energética (Tercera vuelta)	Se requiere "Declaración de Mantenimiento de la Oferta"

11. La dirección referida arriba es:
Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE
Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd.
Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: +504 2216-2350. IP: 2942
Email: ugpadquisiciones@enee.hn
Sitio web: www.enee.hn y/o www.honducompras.gob.hn

Tegucigalpa, M. D. C., 07 de diciembre de 2022.

por:

Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

GERENCIA GENERAL

Gerencia General ENEE
CCG Edificio Cuerpo Bajo C, 7to. Piso
Tegucigalpa, M.D.C.,Honduras C.A